



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 74

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Jueves, día 21 de Febrero de 1985, en Fuensaldaña

—Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985. (Continuación).

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	2.596	Ramos (Grupo Mixto), Ares Martín, Alonso Sánchez, Caballero Montoya y Seisdedos Robles (Grupo Popular), y Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y Castro Rabadán (Grupo Socialista). Durante el debate hace uso de la palabra el Letrado, Sr. Matía Portilla, para asesorar a la Comisión.	2.596
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	2.596	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	2.622
Continuación del debate y votación en Comisión de las Enmiendas a la Sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión, con la intervención de los Procuradores miembros de la Comisión. Sres. Montoya		Se levantó la sesión a las trece horas veinte minutos.	2.622

(Comienza la sesión a las diez horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días. Vamos a comenzar la segunda sesión de la comisión con el debate de los Presupuestos. El señor Granado quería hacer alguna observación.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí señor Presidente, con la venia. Bueno, nuestro Grupo ha estado examinando después de la reunión de la Comisión de ayer todas las Enmiendas aprobadas a las secciones 01 y 02 y se ha encontrado con el siguiente problema que queríamos someter al criterio de la Comisión para ver cómo se resolvía. En la sección 01 fue aprobada con carácter previo, vamos, la primera Enmienda de toda la sección aprobada, la Enmienda número 15 del señor Montoya, que disminuía en 20.000.000 de pesetas el exceso de remuneración de altos cargos, funcionarios de empleo o contratados y remuneraciones complementarias, y que la justificación venía motivada por el fin de conseguir que la remuneración de los altos cargos se elevara en un máximo del 6,5 %. Con posterioridad, fueron aprobadas las Enmiendas 93, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 del Grupo Popular, que hacían minoraciones de 675.000, 925.000, 648.000, 7.779.000, 1.157.000, 1.100.000 y 1.249.000, en total 13.533.000 pesetas y que venían motivadas por el exceso de los aumentos, exceso de los aumentos... vamos, por el aumento excesivo de las remuneraciones de Directores Generales, Delegados Territoriales, Jefe de Gabinete, en unos porcentajes. A nuestro juicio, la Enmienda del señor Montoya incluía todas las del Grupo Popular y éstas deben considerarse subsumidas en la práctica por aquélla, porque sería imposible que las enmiendas aprobadas, por su justificación, pues pudieran ejecutarse después de la aprobación de la del señor Montoya, que ya hacía una rebaja incluso mayor, de 6.500.000 de pesetas mayor que la propuesta por las diferentes enmiendas del Grupo Popular a los mismos conceptos. Y por lo tanto nosotros pensamos que en la práctica dichas enmiendas deberían considerarse como repeticiones de la votación de la Enmienda del señor Montoya y que, bueno, pues que su aprobación debería considerarse una reiteración de la votación de la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le agradecería al Portavoz del Grupo Socialista que nos repitiera, por favor, las Enmiendas que dice que pueden incluir en ese...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, está la Enmienda número 15 del señor Montoya, que reduce en 20.000.000 remuneraciones de altos cargos. Y luego, las que nosotros consideramos que están incluidas de hecho en la 15, al haberse aprobado la 15, serían: la 93 del Grupo Popular, sobre

remuneraciones de un Director General; la 96 del Grupo Popular, sobre remuneraciones de un Director General; la 97..., la 99 del Grupo Popular, sobre remuneraciones de un Director General; la 100 del Grupo Popular, sobre remuneraciones de otro Director General; la 101 del Grupo Popular, sobre remuneraciones de otro Director General; la 97 del Grupo Popular, sobre remuneraciones del Jefe de Gabinete; y la 98 del Grupo Popular, sobre remuneraciones de los Delegados Territoriales. Es decir, el bloque de enmiendas operan sobre el mismo concepto, intentan disminuir el exceso de remuneraciones de los altos cargos, y por lo tanto, a nuestro juicio, pues los 13.500.000 que el Grupo Popular minoraba en estas enmiendas están ya incluidos en los 20.000.000 que había minorado previamente el señor Montoya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: ¿Y por qué no incluye el Portavoz del Grupo Socialista la número 47? ¿Es que no le interesa incluirla, o es que le interesan también las otras? Porque esa también está incluida, lógicamente. 237.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La 437 no minoraba exceso de remuneraciones, sino personas, entonces es distinto; es decir, no es que haya personas que cobren demasiado, sino personas que no deben ser contratadas, o que deben desaparecer si están ya contratadas. Entonces el concepto es distinto. Es decir, las enmiendas del señor Montoya tampoco intentaban minorar personas, sino intentan minorar un exceso de retribuciones por encima de lo fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Podrían también estar incursas las de los niveles: 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111.

(Se producen intervenciones sin utilizar micrófono).

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, ambas... La del señor Montoya dice: «rebájese todo exceso de remuneraciones sobre el 6,5», y él lo valora en «X» millones, lo rebaja. Luego, si con ese criterio rebaja la totalidad del exceso, no procede que en el mismo concepto, en el mismo sentido, se intente rebajar otra vez el mismo tema.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Creo que si se interpretan las dos, esa Enmienda y los otros bloques, la interpretación correcta sería la siguiente: primero habrá que ir al detalle, al minucioso detalle, porque también eso es voluntad de la Comisión. Entonces, como hay dos voluntades, una que esté enmarcada en 20.000.000, y otra que esté enmarcada en una serie de parciales, bueno, pues habrá que coger la cantidad mayor que resulte de las dos,

y no se minorará dos veces, sino que se minorará una vez por el importe superior de cualquiera de las dos.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, yo interpreto, en efecto, que el señor Letrado tiene razón, porque además las Enmiendas de niveles solamente disminuyen 900.000 pesetas. Entonces, la Enmienda del señor Montoya, que disminuye 20.000.000, de hecho, incluiría todas las enmiendas de niveles y todas las enmiendas de exceso de remuneraciones de altos cargos que fueron aprobadas con posterioridad y que habían sido presentadas por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo pediría al señor Montoya que nos dijera exactamente esta Enmienda que tiene él, la número 15, estos 20.000.000, que nos dijera de dónde salen y a qué cantidades corresponden... Porque a lo mejor puede coincidir. Porque, si se dan cuenta Sus Señorías, dice: justificación: elevar la remuneración de los altos cargos en un máximo del 6,50 con relación a la de mil novecientos ochenta y cuatro. Segundo: buscar la igualdad en la calificación orgánica de los funcionarios de carrera o de empleo y de los contratados con la de funcionarios transferidos. Hay un desequilibrio en la calificación de puestos de trabajo a favor de los no funcionarios. Y Tercero: igualar remuneraciones complementarias de todos los puestos con igual... con idéntica calificación en cuanto a nivel orgánico. A lo mejor estos 20.000.000 pueden salir de esas calificaciones que él dice y a nosotros no nos consta; o sea que lo primero que tenemos que saber es a qué se refiere esta Enmienda, y después sabremos si efectivamente corresponde con algunas de las nuestras o no. Mientras no se pueda decir esto, no se puede decir que corresponde con las nuestras; podrían ser estos 20.000.000 de otras enmiendas que él haya hecho. Eso no lo podemos saber nosotros.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, el problema que tenemos nosotros —lo vamos a tener para hacer el Dictamen y va a ser muy grave— es que la voluntad de la Comisión no se puede deducir —entendemos— correctamente de ninguna manifestación que se haga en la Comisión; la voluntad de la Comisión está en el texto de las enmiendas que la Comisión aprueba. Esa es la opinión objetiva de la Comisión. Entonces, nosotros querríamos saber qué criterio tenemos que emplear, en la medida en que parece claro que parte de la Enmienda, por lo menos, del señor Montoya va referida a otras enmiendas. Entonces, no parece (pero realmente es una mala suerte que esté en estos términos la cosa), no parece que la voluntad de la Cámara sea... o de la Comisión, sea minorar eso más lo otro. Por lo menos, a nosotros nos produce ciertas dudas; porque, desde luego, el tema de complementarias, de los niveles, a los que ustedes tienen un buen número de enmiendas, pues parece que también entra en la justificación de la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Nosotros interpretamos (y yo creo que es la interpretación literal del texto de las enmiendas) que tanto las enmiendas del señor Montoya como las enmiendas presentadas por el Grupo Popular intentan minorar el crecimiento de las remuneraciones, es decir, no afectan a las remuneraciones del año ochenta y cuatro, sino que intentan minorar lo que se considera un crecimiento excesivo de las mismas; o, lo que es lo mismo, que lo que hacen es hacer desaparecer el aumento. Viene referido al 6,5 % o al 4,5 %. Evidentemente, de entenderse aprobadas todas las enmiendas, lo que se minoraría no serían solamente el exceso de las remuneraciones, sino las remuneraciones mismas, que verían caer su valor en 1.000.000 de pesetas, etcétera. Entonces, nosotros interpretamos que, al haberse aprobado una Enmienda que reduce 20.000.000 del exceso de las remuneraciones —como dice en la justificación de la Enmienda— de todos los altos cargos, (Delegados Territoriales, Directores Generales, Jefes de Gabinete, Consejero y Secretario General) y al haberse en esa misma Enmienda comprendido también el aumento de niveles o de retribuciones complementarias de funcionarios... de contratados, de personal contratado, pues en estos 20.000.000 están incluidas las minoraciones de 13.500.000 que proponía el Grupo Popular para altos cargos y la minoración de 1.000.000 de pesetas que proponía el Grupo Popular para contratados. Es la única interpretación lógica. Y la prueba de esto es que cuando hemos pasado a la sección 02 el mismo Grupo Popular, entendiendo que la Enmienda del señor Montoya, global, podía hacer decaer las suyas, no la votó, a pesar de que era coincidente en filosofía; se abstuvo, y entonces sí que continuaron vivas las enmiendas del Grupo Popular. Pero en la sección 01, al haber sido votada la Enmienda del señor Montoya, nosotros interpretamos que las enmiendas del Grupo Popular afectan a la misma cantidad de dinero. Y, en ese sentido, a nuestro juicio deberían considerarse incluidas en la misma a efectos prácticos de minoración; es decir, que nosotros entendemos que están votadas en cuanto a filosofía, pero que la cantidad de dinero que se minorará debe considerarse incluida en la del señor Montoya, y por lo tanto, pues, en la práctica no se pueden utilizar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que, efectivamente, en la Enmienda presentada por mí y en las Enmiendas presentadas por el Grupo Popular hay un cierto grado de concurrencia o una concurrencia grande, no absoluta, en el sentido de que la Enmienda mía la rebaja que propone tiene tres conceptos: uno de ellos es evitar la subida por encima del 6,5; otro de ellos hacer una reclasificación de personal mirando a los funcionarios contratados, igualándoles con los funcionarios, con los funcionarios, o sea, a los contratados con los funcionarios, y una tercera, igualando los puestos en la Administración Central con la Administración Periférica. Yo ya advertí ayer que eso, bueno a mí me era muy difícil cuantificarlo con exactitud, y la

Enmienda mía tiene valor de una cantidad estimativa, esa es la cifra en que yo estimo que están esos tres conceptos incluidos; bueno, y luego, la del Grupo Popular en cierta forma recoge cada una de ellas individualmente, diferentes aspectos de esos tres conceptos que yo hago. No exactamente es decir, yo puedo tener un criterio más restrictivo en algunas cosas a lo mejor que ellos, porque ellos por ejemplo han hecho una referencia al ochenta y cuatro, bueno, con algunos errores, como advertimos ayer, de que los incrementos se consideran con relación al porcentaje del año pasado cuando en algunos casos no son comparables. Entonces, yo entiendo, yo he entendido que lo que se hizo en la sección primera es correcto, en el sentido de que aprobamos dos enmiendas que son casi iguales, pero que no son iguales, y lo que sí que es cierto es que no se pueden duplicar. En tanto en cuanto la cantidad que yo minoro recoja esos conceptos que también están recogidos, o sea, lo que se solape de una enmienda con otra, esto, indudablemente, en cualquiera de las dos hay que eliminarlo. Yo creo que lo que hay que entender es que las dos se aprueban en tanto en cuanto tengan unos matices diferenciales, pero nada más.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Yo lo que quiero decirle es que su Enmienda la justifica usted con una serie de motivos; pero, naturalmente, por la vía de una Enmienda a una partida presupuestaria no se pueden igualar, jurídicamente, ni niveles ni nada. Usted, lo que hace es minorar una cantidad, y nada más. Entonces, la única interpretación posible que yo le veo es sumar las concurrentes del Grupo Popular y elegir la mayor cantidad de las dos. Ahora bien, yo quiero advertir una cosa en cuanto a la segunda Sección: yo no sé hasta que punto va a poder usted mantener su voto particular. En la Sección segunda, su Enmienda es rechazada y usted mantiene un voto particular; a no ser que sea en la cantidad que le sobre, yo no sé cómo puede mantener un voto particular a una reducción que se ha aprobado ya, a no ser que sea en la cantidad que le sobre, si es que le sobra; y, si no le sobra, probablemente la Mesa tendrá que decidir —la Mesa de las Cortes— si se le acepta o no a usted ese voto particular, porque cuando uno pide una nueva rebaja y ya se ha producido, el voto particular carece de sentido. O sea que, realmente, yo creo que no se pueden apoyar, —y en el fondo ese es el problema—, dos cosas que son paralelas, que van por dos vías distintas, y la Comisión no puede apoyar las dos simultáneamente; o apoya una, o apoya otra, pero lo que no puede hacer yo creo, entiendo, es apoyar las dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que, desde luego, el problema, y yo ya lo advertí allí, es complicado; no quiero discutir que no lo sea, pero es que

realmente tampoco podemos saber si... Esta Enmienda, por ejemplo, si hubiera sido presentada por el Grupo Popular, podríamos decir que efectivamente correspondía a una filosofía que después se ampliaba en cada Sección, y podría ser objetivamente como ustedes dicen. Pero, de todas formas, para mí es muy difícil (y creo que para ustedes lo mismo, también) decir que estas son concurrentes con las nuestras porque, realmente, este señor ha hecho su Enmienda y no cabe decir que haya tenido conocimiento de nuestras enmiendas, luego entonces no pueda decirse que haya una correlación realmente de las enmiendas, de unas a otras, aunque en su filosofía algunas de ellas sean parecidas. De todas formas, por ejemplo, el concepto 121, ó 111, ó 151, en la Enmienda del señor Montoya no se toca para nada, porque habla de «remuneraciones complementarias», pero no habla del concepto 121; nuestras enmiendas tocan el concepto 121 y 122, o sea, «sueldo y otras remuneraciones»; eso en principio. En segundo lugar, yo no sé, se han hecho las enmiendas que se habían aprobado... Ayer, por ejemplo, decían que las que llevaban justificación o se les daba destino tenían preferencia sobre las otras; la Enmienda del señor Montoya tampoco tiene estas justificaciones ni se les da destino. Entonces, no quiere decir tampoco que sean todas exactamente iguales; ahora ¿cuál es...? Yo lo que había pedido ayer era que esta Enmienda número 54 se desarrollara, porque es que, si no, no podemos saberlo tampoco nosotros. Porque realmente, inclusive, si se aprobara esta Enmienda, ¿qué problema podría ser...? ¿de qué concepto se rebajaría? y ¿dónde se podría mandar el dinero? Es un problema grande para todos. Porque ¿de qué concepto se pueden rebajar estas enmiendas? Sí, efectivamente, habla de los programas, pero, ¿de qué conceptos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, evidentemente, yo no tengo la culpa de que el Grupo Popular votara ayer la Enmienda del señor Montoya. Si tenían todas esas dudas sobre la misma, lo que tenían que haber hecho era no votarla. Evidentemente, hay un concepto clarísimo del cual hay que rebajar con la aprobación de la Enmienda del señor Montoya, que son, como mínimo, la remuneración de los altos cargos en todo lo que supone el exceso de remuneración sobre el 6,5 %, que es exactamente lo que rebaja el Grupo Popular en las siete enmiendas que yo he detallado aquí por valor de 13.500.000 de pesetas. Entonces, esos 13.500.000 de pesetas están incluidos en los veinte del señor Montoya; eso está claro. ¿Que la Enmienda del señor Montoya se apruebe con 6.500.000 y que continúen vivas las del Grupo Popular con 13.500.000? ¿O que la Enmienda del señor Montoya se apruebe con 20.000.000 —que a nuestro juicio es lo que debería hacerse porque es la que se votó primero— y las enmiendas del Grupo

Popular se consideren incluidas en la misma? Da igual. Lo que es evidente es que no pueden operarse dos reducciones sucesivas, primero de 20.000.000 y de 13.500.000, porque ya el concepto que se iba a reducir ya no existe, y ya no existe exceso de remuneraciones, ya ese exceso de remuneración del que hablan las enmiendas del Grupo Popular (exceso... aumento excesivo del 35,96 %, del 49,18 %) ya no existe. Con la aprobación de la Enmienda del señor Montoya, el aumento es del 6,5 %; o sea que las enmiendas del Grupo Popular están decaídas, es decir, son de imposible aplicación, porque la aprobación de la Enmienda del señor Montoya ya ha anulado la justificación de la Enmienda y la razón de ser de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Letrado quería decir algo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): No quería entrar en este tema si no me lo preguntan, pero lo que yo quería decir es que a mí lo que sí me parece claro es que el que se hayan aprobado las dos no tiene problema, siempre y cuando se entienda que deben ser conjugadas las dos a la hora de hacer la minoración real; es decir, que yo no le veo problema siempre y cuando se parta de la idea de que una y otra se contienen, y por tanto que solamente se producen unas minoraciones. Eso parece claro.

En cuanto al tema del 121 y 122, en la medida... en la que ustedes hablan de niveles, los niveles siempre van a las retribuciones complementarias; por lo tanto, también están incluidas en la del señor Montoya. Eso también parece claro. Aunque ustedes al... hayan mencionado los dos conceptos. Pero, realmente, cuando la Enmienda es de niveles, lo que se está haciendo es a las complementarias, y por lo tanto a la 122, y parece que también está incluido en la justificación del señor Montoya. Y yo veo más problemático, lo que veo más problemático es precisamente la Sección segunda en cuanto al voto particular del señor Montoya.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, nosotros lo que pediríamos, por reiterar nuestra solicitud, es que se considerara, como he dicho al principio, que todas las enmiendas que proponían minoración en la Sección 01, que ha presentado el Grupo Popular, por importe de 14.500.000 pesetas, se consideraran, a efectos prácticos, incluidas en la minoración de 20.000.000 que ha operado la Enmienda del señor Montoya y que ha sido aprobada por la Comisión. Es decir, que se entendiera que estaban votadas en cuanto a filosofía, pero que la minoración real, la minoración real del capítulo era la operada por la Enmienda del señor Montoya por 20.000.000 de pesetas. Es la única solución que encontramos al asunto.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, para buscar un «impás», si el señor Montoya no tiene inconveniente, no tendríamos, en fin, siempre que no decayeran nues-

tras enmiendas y que estos 20.000.000, por ejemplo, que el señor Montoya dice que en el capítulo I sean rebajados, en este caso, para salir del «impás», —vuelvo a repetir—, no tendríamos inconveniente ninguno que quiera decir que esa minoración es hasta ese punto; únicamente que nuestras enmiendas no decayeran. Esta es nuestra posición. Yo creo que me refiero a lo que ha dicho el señor Letrado, que efectivamente podría darse este caso; o sea, que esos 20.000.000 de las nuestras, si se rebajan 14.500.000, esos 6.500.000 pues él diría de dónde rebajábamos, pero que nuestras enmiendas no decayeran, porque realmente son parecidas, pero no quiere decir que sean idénticas. Y nosotros para salir del «impás» aceptaríamos que esos 20.000.000 que digan... o sea, que nuestras enmiendas son como si fuera —vuelvo a repetir lo del «impás»—, si fuera como una correlación, y entonces si fueran 14.500.000, que efectivamente él dijera esos otros 5.500.000 de dónde saldrían.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por acabar de concretar, las enmiendas del Grupo Popular no es que no sean parecidas, idénticas a las del señor Montoya, sino que están incluidas en la del señor Montoya. Eso yo creo que está claro.

Por hacer una propuesta más constructiva, nosotros entenderíamos que las enmiendas del Grupo Popular están aprobadas en cuanto al destino de las partidas, que es lo que añaden de nuevo a la Enmienda del señor Montoya; es decir, que las enmiendas del Grupo Popular tenían validez en cuanto a que han destinado 14.500.000 de la Enmienda del señor Montoya a unos determinados conceptos, pero en cuanto a la rebaja no, porque la rebaja ya se ha operado, y es de 20.000.000, y todas las enmiendas del Grupo Popular, pues, están incluidas en esa rebaja de 20.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, yo pienso también que se pueden considerar las del Grupo Popular como un desglose de la Enmienda que con carácter general formula el señor Montoya, como un desglose, o sea, subsumidas; pero que cada una determine el destino particular de esos 20.000.000 hasta lo que alcancen las del Grupo Popular.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no sé si es posible, o no lo es; si no lo es pues lo retiro, pero si lo fuera yo lo aceptaría, que las enmiendas mías, conjuntamente con las del Grupo Popular, (que —repito— no son iguales, pero que no son iguales entre otras cosas porque dan destino al dinero y no son iguales porque a lo mejor la rebaja no es la misma; la filosofía es un poco más restrictiva en unos o en otros casos), pues hasta que se entendieran concurrentes y que se votaran en el mismo paquete. Yo no tendría inconveniente en ello.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, pero es que no se acaba de entender bien lo que ha dicho el Portavoz

del Grupo Socialista. El Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que esas enmiendas se entienden en cuanto a la minoración, no sea sobre los mismos puntos que nosotros decimos (yo he entendido eso), sino que sea en cuanto al destino que se le da. Y eso es totalmente diferente a lo que nosotros venimos diciendo. Nosotros aceptaríamos que estas enmiendas fueran rebajadas precisamente en los conceptos que nosotros decimos, y que entonces se consideraran como una continuación de esa Enmienda en cuanto al salir del «impás», pero que no son concurrentes.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Entonces, nosotros lo que entenderíamos, tal como están los hechos, y naturalmente ustedes son los que deciden pero nosotros entenderíamos lo siguiente, como modo operante, «modus operandi». Primero: iríamos reduciendo —porque ustedes citan qué conceptos concretos se minoran— las suyas, y la diferencia (si es que la hay, porque si no la hay no aplicaríamos en la práctica —aunque estuviera aprobada— la Enmienda del señor Montoya), y si hubiera diferencia, esa diferencia también sería minorada «a posteriori», como cierre. Ahora bien, ¿de dónde baja ese dinero? Cuando en la Enmienda no se especifica, nosotros hemos operado —y no veo otro sistema— con el sistema decirle a la Junta que hay que bajar ese capítulo, comprobar, al certificar la Ley aprobada ya, que se han minorado, pero la minoración nos la dará la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo que con la que ha dicho el señor Letrado estaríamos conformes, pero lo que me hace falta es que me diga el Grupo Socialista que también está conforme con lo que acaba de decir el señor Letrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo creo que con lo que acaba de indicar el señor Letrado, también se...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros, evidentemente, la cuestión de fondo que planteábamos era la duplicidad de minoraciones que no estábamos dispuestos a aceptar. Nosotros estamos de acuerdo con eso. Ahora, hacemos constar que nosotros pensamos que esto se hace en detrimento de la Enmienda del Grupo Mixto, que fue votada en primer lugar, porque en la práctica lo que se va a hacer es aplicar primero enmiendas que fueron votadas en segundo lugar, y mantener una Enmienda que fue votada en primer lugar viva solamente por el resto. Ahora, si el Grupo Mixto no tiene inconveniente, pues nosotros tampoco.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo no tengo inconveniente. O sea, yo he mantenido en la Enmienda mía una filosofía que creo que está bien clara; en este sentido he entendido... a mí me parece que son perfectamente votables la Enmienda mía con la del

Grupo Popular, entendiéndola siempre en un sentido: o bien como concurrente, o bien como que serán diferentes en sus matices, pero que, desde luego, no pueden originar duplicidades, porque la filosofía es la misma. Es decir, en el caso de que la rebaja que yo haga con un criterio más restrictivo sea mayor, es ésta la que debe preponderar, y en el caso de que sea a la inversa, pues la mía, aunque se haya aprobado, estará subsumida por las que se aprueben posteriormente. Yo en esa filosofía la he entendido siempre y, vamos, no trato con la Enmienda mía de crear problemas mayores. Por eso yo estaba dispuesto hasta a aceptar que se entendiera como concurrente con las otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Con lo cual se da satisfacción también al Grupo Socialista, en el sentido de que no se van a duplicar las minoraciones; en cuanto a la práctica ya el señor Letrado acaba de indicar que las del Grupo Popular sería un desarrollo de las que con carácter general ha efectuado el Grupo Mixto, y seguimos adelante.

Tengo que advertir que en esta sesión sustituye a don Javier Carbajo el Procurador Modesto Alonso, del Grupo Popular. Y estábamos debatiendo o íbamos a debatir en la Sección 02 la Enmienda número 112 que presenta el Grupo Popular al capítulo II ya, concepto 202, de «edificios», que propone minorar en 4.000.000 de pesetas. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda... entendemos que existe una duplicidad, puesto que en la Sección segunda hay destinados, según manifestaciones del propio Consejero, una partida de 350.000.000 para «edificios» y está sin provincializar, para todos los edificios de la Junta. Entonces, aquí concretamente, y en este concepto, existe también una dotación de 8.700.000 pesetas, en servicios centralizados, que pretendemos minorar en 4.000.000 al no entender cómo puede existir esta duplicidad, como antes decía. Insisto que es minoración sobre la cantidad sin provincializar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, el señor Fernández Merino tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No hay ninguna duplicidad. El error del Grupo Popular es el siguiente, es decir, el 202 son pagos de arrendamientos de locales ya existentes alquilados por la Junta para distintos servicios de la Consejería, y la partida de 350.000.000 es en inversión en obra nueva para edificios centralizados en las distintas provincias de la Comunidad; es decir, no tiene nada que ver una partida con la otra, y no se puede justificar ningún exceso ni ninguna duplicidad de unos arrendamientos de locales existentes con una previsión de inversión en obra nueva de edificios cen-

tralizados en provincias. No tiene absolutamente nada que ver lo uno con lo otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere replicar, señor Alonso Sánchez?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, pero tampoco consta ni en el Presupuesto ni en la memoria a qué edificios corresponde, a qué entidades corresponde, sino que parece una cantidad aleatoria: 8.700.000 pesetas, sin ninguna justificación de qué edificios, qué alquileres, a qué Direcciones Generales puede corresponder. Es decir, no entendemos a qué va destinada concretamente esta partida, más que a alquileres. Entonces, en ese concepto, nosotros pretendemos enmendarla y minorarla en los 4.000.000.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): La cantidad que se pone para «alquileres», en buena lógica, es la previsión de lo que están costando los alquileres de locales ya alquilados o aquellos que se piensan alquilar. Lógicamente, o cambiamos el sistema de los Presupuestos y se pide que salga un anexo en el que se diga que cada alquiler de cada Consejería, no sólo en ésta, se ponga el contrato o el paisano al que se le ha alquilado y lo que vale, o explíqueme qué quiere que aporte ahí la Junta, aparte de la explicación que se podía haber pedido en la Comisión o que se pueda dar en un momento determinado. Pero, es decir, en cuanto a la documentación, se ponen en las partidas, como en todas las demás, la previsión de lo que se cree. En buena lógica, hay que pensar que la Junta no tiene ningún interés en presupuestar más alquileres de los que tiene obligación de pagar.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Suponemos que es así, y yo aceptaría con muchísimo gusto, nuestro Grupo aceptaría con muchísimo gusto que nos diese la explicación de a qué actividades corresponde, y de ser completamente justificadas, retiraríamos la Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): No soy la Junta para tener aquí la lista de alquileres; es decir, ha habido un momento oportuno para haber pedido esa explicación, y yo desde luego no tengo ni la obligación ni la documentación necesaria para darle a usted la relación de alquileres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo estaba viendo aquí la cifra de alquileres que había para toda la Junta, que son 137 ó 139.000.000, no lo sé, porque no está muy claro aquí en mi ejemplar de Presupuestos. Sin embargo, claro, yo creo que no son convincentes

las razones del señor Fernández en el sentido de que estos alquileres corresponderán a diferentes Consejerías, porque cada Consejería tiene... Es que yo no sé si esta Consejería tiene edificios fuera de la sede central, fuera del colegio de la Asunción o no; la verdad es que no lo sé. Entonces, sí que me parece que la cifra, en línea general, es excesiva en los alquileres, porque parece ser que se están pagando alquileres altos. Yo, en la duda, me voy a abstener en esta... me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quería hacer alguna aclaración?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Únicamente especificar —porque me lo acaban de especificar— que estos alquileres se refieren al local que tiene la Consejería de Economía en el paseo de Recoletos, el edificio que tienen la de Recaudación de Tributos y la del Patrimonio, y el que tienen en el Paseo Zorrilla en la Caja de Ahorros de Salamanca. Es decir, son dos locales alquilados para instalar las distintas Direcciones Generales de la Consejería que, evidentemente, en la Junta no caben, como le pasa a todas las Consejerías que allí están; que es absolutamente distinto, —repito— de la otra partida de inversión, que tiene otro fin distinto, que justamente es el de eliminar, a ser posible, todos los alquileres que hay en las distintas provincias, y además centralizar todos los servicios en un solo edificio en la provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos... ¿Alguna aclaración?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nuestro Grupo no tiene inconveniente en retirar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 112 del Grupo Popular.

Pasamos a debatir, acumulativamente, las Enmiendas número 114, 124 y 142, que se refieren todas ellas al concepto 221, de «no inventariable». Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Esta Enmienda, por no reiterarnos ya en lo que hemos ido manifestando en la Sección primera, se trata del Presupuesto de «material no inventariable», que, según los conocimientos que tenemos, se trata de papel, lápiz, etcétera, etcétera. Nuestro Grupo no tiene ningún interés en dejar sin lápices y sin papel a la Junta y menos a esta Sección tampoco; pero lo que sí es significativo es que en este caso concreto, y en esta Sección, haya una partida de 8.150.000, que nosotros, comparándola con otras secciones, con otras Consejerías, pues en algunos casos la

duplique y la triplica también. Desconocemos exactamente cuál puede ser el gasto de papel y por nuestra parte parece que es una dotación quizá bastante elevada. Es nuestro... por eso nuestro concepto es minorarla. Se han minorado unas cantidades pequeñas, pues, no sé, ajustándolo al porcentaje o porcentualmente con el resto de las Secciones que hemos ido analizando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino, del Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ¿Me permite que le desglose papel y lápices en pesetas de cada cosa, para ver si parece excesivo, que sería interesante? Me explico: folios fotocopiadora: 400.000 pesetas; tóner: 1.134.000; cintas de máquina: 210.000; material diverso: 1.056.000; Delegaciones Territoriales: 100.000 por cada una para esos materiales. De la partida de 3.300.000 le estoy hablando.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Perdón, son 8.150.000...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo me estoy refiriendo a la primera, a la 114.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Bueno, es que son agrupadas tres Enmiendas. Y, concretamente, en la partida sin provincializar son 8.150.000 pesetas lo que está presupuestado en este concepto 221, «ordinario no inventariable».

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Pero vamos a ver si nos entendemos. Es que cada Dirección General, en base al programa, imputa a cada programa la parte que corresponde. Le estaba dando el desglose de la primera Enmienda para que se vea en base a qué se presupuesta, y creo que además debe ser —si no me equivoco— la más gorda, o por lo menos la que mayor importe tiene, para que se vea cómo está calculado lo de material. Evidentemente, el haber presupuestado 400.000 pesetas para folios de fotocopiadora, pueden 350.000 ó 450.000; eso es evidentemente una previsión, que podemos entrar a discutir esas previsiones, pero vamos... Si además tenemos en cuenta que esta Consejería tiene Intervención, lo que significa mover todo el tema de pagos, todos los justificantes y todos los «adop», el sistema que tiene que preparar, me parece que...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le diría al Portavoz del Grupo Socialista que, entonces, en este caso tiene un déficit de 400.000 pesetas, porque el total presupuestado son 3.300.000, y las cantidades que nos ha dicho son 3.700.000. ¿No le extraña a usted? Súmelo.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero, ¿qué pasa, que el resto no lo van a tener porque quiere decir...?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El Consejero de Economía ha advertido cincuenta mil veces que él sólo pensaba dotar en principio cinco Delegaciones, y cuando ya tuviera seguros los impuestos cedidos; que, en principio, con esas cinco Delegaciones son suficientes, y que si en el futuro se llegaran a crear necesarias más, dotaría más, pero no tenía intención de crear más Delegaciones Territoriales. Eso lo ha dicho el Consejero de Economía creo que reiteradas veces en la Comisión.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no sé si se ha dado cuenta, de todas formas, el representante del Grupo Socialista que nosotros sólo enmendamos el programa 052, el 057 y el 060. Me parece que el 058 tiene 850.000; el 053: 900.000; el 054: 600.000 y el 059: 800.000.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Es que son cosas distintas. Es decir, cada programa tiene en muchos casos una Dirección General detrás, y en otros casos es un programa de varias. Y, evidentemente, en buena lógica presupuestaria, se imputa cada programa lo que se cree que corresponde a esa actividad.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Si estamos de acuerdo, pero la cifra que nos puede haber dado a lo mejor corresponden a todas las demás, y resulta que nos podía haber dado por lo menos la de las tres enmiendas. Yo se lo agradecería que nos las diera; ya que ha tenido la delicadeza de darnos las del programa 052, que nos diera las del 057 por lo menos, y la del 060.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Vamos a ver. Le han dado los datos específicos del programa 052, que se destinan a suministrar el papel de todas las fotocopiadoras de la Consejería más los gastos propios de Secretaría para este concepto. Se considera por parte de la Consejería que está ajustado ese presupuesto.

En el 057, eso es «ordinario no inventariable», para impresos de todos los tributos cedidos más los gastos propios de la Dirección: 1.600.000.

Y en la Enmienda 142, programa 060, son 1.600.000 para impresos para toda la Junta en tramitación de gastos, es decir, para la contabilidad, los «adop». Eso es lo que está presupuestado y para qué es lo que es. Ahora, si es una peseta más o una peseta menos, a nosotros eso no... no tenemos los datos aquí, y no creo que sea el momento de darlos tampoco.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Amplió un dato, es decir, cada

Consejería, para justificar los gastos a la Intervención, tiene que rellenar unos impresos que se llaman «adops» que, evidentemente, distribuye la Consejería de Economía en ese tema, digo, de contabilidad, a todas las Consejerías; evidentemente, lo imputa como gasto de Intervención.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Yo, de todas formas, le pediría al representante del Grupo Socialista que «no se rasgue las vestiduras» en estas cosas, de que necesitamos papel y todas estas cosas. Porque es que ocurre algunas veces en los Presupuestos —y yo no voy a pensar que la Junta lo haya hecho— que al redondearlas, de alguna forma, van unas partidas, como puede ser «ordinario inventariable», a otros gastos, etcétera, etcétera, que son una serie de millones que son para redondear. Entonces, nosotros, en buena lógica, tratamos precisamente de averiguar de saber, precisamente, en qué van destinados estos millones; o sea, que tampoco piensen que es una barbaridad, que queremos dejar sin lápices ni papeles a la Junta, sino sí queremos llegar hasta el fondo de si efectivamente esto está bien presupuestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está suficientemente debatida la Enmienda. Y, para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra, señor Montoya.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Perdón, retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Las tres ¿no? Quedan retiradas las Enmiendas 114, 124 y 142 del Grupo Popular.

EL SEÑOR...: Hay un error, es la 115.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Hay un error ¿no? Es en el bloque siguiente que vamos a debatir; en lugar de la número 145 es la 115; o sea, que son las enmiendas 115 y 125 del Grupo Popular, que afectan al concepto 241 de «dietas». Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, esta Enmienda también es en términos parecidos a las anteriores, aunque es otro concepto totalmente diferente. Se han enmendado solamente dos programas: el 52 y el 57, que es el que entendemos que estaba más dotado, y después de la explicación que se nos dio en Ponencia, resulta que sí, seguimos más convencidos de que efectivamente tiene una dotación muy elevada. Y me explico: el Consejero dijo en Ponencia que estas dietas —concretamente me refiero al servicio 01 y el programa 052— eran setenta y cuatro personas, dietas para las setenta y cuatro personas, lo que equivale aproximadamente a unas 2.500-3.000 pesetas diarias

de dietas, en el supuesto de que estén viajando todos los días. Entonces, efectivamente, creemos que es una cantidad bastante elevada.

Igualmente ocurre también en el programa 02, digo en el servicio 02, programa 057, donde aquí no tengo apuntadas las personas a que se referían estas dietas, sobre las que se han presupuestado dietas para este servicio, pero sí tengo una llamada de atención en que efectivamente también ocurría algo parecido; un promedio de 3.000... 2.500-3.000 pesetas diarias, sin contar... sin excluir los días de fiesta, incluso las vacaciones. Entendemos que aquí también no se ha presupuestado con bastante rigor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: En Ponencia no dimos esos datos. Yo no sé de dónde han sacado esas setenta y cuatro personas. Yo le di los datos de que las dietas del programa 052 son dietas..., son veinticuatro dietas a 9.000 pesetas; no a 3.000, del Secretario General; cincuenta del resto de personal a 6.200, y noventa dietas dedicadas para viaje al extranjero de un funcionario que ha estado en Bruselas preparando un curso de planificación sobre «La integración en el Mercado Común». Eso en la Enmienda 115. En la Enmienda 125, son dietas para los planes... que se dedican a los planes de inspección, para el personal previsto por la Dirección General de Tributos. Son unas cuarenta y una personas, que se van a dedicar a este tema, son cuarenta y una dietas. Entonces, yo creo que sí está ajustado, que son previsiones para realizar en los distintos trabajos que tiene pensada la Consejería en estos programas y que, de no haber dietas, no pasa nada; lo que pasa es que no habrá planes de inspección, no se podrá viajar, y que, bueno, si no hay que ir a Bruselas no se va a Bruselas y nos quedamos todos en Castilla y León encerrados. Y si podemos mejor encerrarnos en el Colegio de la Asunción, pues bien, allí nos quedamos. Ya está, no pasa nada. Ese es el interés del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No, no es el interés del Grupo Popular el que no se vaya a Bruselas, el que no se viaje y el que se quede en el Colegio de la Asunción; lo que es interés, precisamente, es que sean ajustadas, que no haya un desfase de dinero, de millones de pesetas, porque haya un mal cálculo. Nosotros tenemos interés en que se vaya a Bruselas y que todos los funcionarios que tengan que desplazarse se desplacen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo ya me he manifestado en el sentido de que no quiero echar sobre mis espaldas la responsabilidad de que falten lápices, papeles y tampoco dietas para los funcionarios. En algunos casos, sí que me parece que las partidas podrían tener algún recorte; pero, en la duda, yo me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las enmiendas 115 y 125 del Grupo Popular. Los que estén a favor de las Enmiendas levanten la mano, por favor. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 115 y 125 con reserva del Voto del Grupo Popular para el Pleno. Pasamos a la Enmienda número 117, que afecta al concepto 254, de «servicios telefónicos», y que se propone una minoración de 500.000 pesetas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez. Perdón, el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo, en primer lugar, —que parece que no se ha comentado— quiero comentar aquí nuestra posición, por si a alguno le extraña. Nosotros, realmente, no hemos querido tocar, o por lo menos no hemos tocado, en el capítulo de inversiones, nada más que las cantidades o las cifras que nos parecía que políticamente no estaban demasiado acertadas, porque creemos que en la Comunidad lo que está precisamente es falta de inversión. Pero, sin embargo, somos cicateros —y así lo reconocemos— en mirar las cantidades donde pueden ir a gastos que no nos parecen muy lógicos, y donde en gastos de personal pueden haber diferencias muy importantes. Salvando esto, vamos a la Enmienda número 117, en la cual nosotros (y nuestra filosofía vamos a defenderla aquí, con todas las demás enmiendas que hemos hecho a éstas cantidades) no hemos tocado para nada los 10.000.000 y 30.000.000 que van en el capítulo I de la Sección 01, que es de presidencia, porque, según palabras dichas ante esta Comisión por el Consejero señor Nalda, esas cantidades eran para servicios centrales de todas las Consejerías. Por lo tanto, creemos que todas las cantidades que van para servicios centrales, o sea, que están sin provincializar, quiere decir que son en servicios centrales, y de estas cantidades hemos minorado estas partidas, en este concepto precisamente el 254, y en esta Consejería hemos minorado de 1.500.000, 500.000 pesetas de la partida sin provincializar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo quería primero hacer una aclaración: el concepto 254 se refiere a «servicios postales y telegráficos» no a «telefónicos», que coinciden exactamente con la dotación de 1.500.000.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Perdón un momento. Efectivamente, hay un error. Es lo mismo, porque cuando defendamos esa Enmienda va a ser exactamente igual. Aquí quedó exactamente lo

mismo; hay una partida bastante importante en el capítulo 01, perdón, en la Sección 01, y por lo mismo... Aunque es un error, no son «servicios telefónicos», es «servicios telegráficos», realmente el sistema es el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo creo que el sistema no es el mismo, pero, en cualquier caso, lo que sí cambia es la documentación del señor Ares, en el sentido siguiente: es cierto que el Consejero de Presidencia, —y así se mantiene y así es cierto y ratificado por los Secretarios Generales—... Todos los gastos telefónicos y demás de los servicios centrales del Colegio de la Asunción, es decir, todos los que están ubicados en la sede central, están asumidos por la Consejería de Presidencia; pero cada Consejería, la que menos, tiene dos Direcciones Generales fuera de la sede central, porque no cabe, distribuidas por locales alquilados, por lo cual hay arrendamientos en las distintas calles de la ciudad de Valladolid; y esos gastos de esos lugares donde están Directores Generales y funcionarios trabajando no están centralizados en la Consejería de Presidencia, sino que los tiene presupuestados cada una de las Consejerías. No ésta, cada una de las Consejerías. Luego el análisis cambia absolutamente de tono, es decir, es otro tema. Y, en todo caso, aclaro: la previsión de 1.500.000 que tiene hecha la Consejería es 1.000.000 para todas las Direcciones Generales, o para todos los servicios de la Consejería, y 100.000 pesetas para cada una de las cinco Consejerías... digo, perdón, de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Seguimos en nuestra postura, reiterando nuestra postura. Nosotros creemos que esta cantidad es superior a lo que realmente está presupuestada, y nosotros pedimos que se minore en 500.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere dúplica?

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Bueno, yo, desde luego, no me atrevo a decir si es mucho o poco porque no sé lo que van a necesitar hablar por teléfono. Me gustaría saber cómo el señor Ares es capaz de calcular si es mucho, porque se debería saber la cantidad de veces que tiene que llamar por teléfono este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo en este sentido creo que tiene validez todo lo que he dicho en relación con las anteriores enmiendas, así que también me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 117 del Grupo Popular. Los que estén a favor que levanten la mano. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 117, con reserva del Voto del Grupo Popular, para el Pleno.

Pasamos a debatir las Enmiendas 121 y 128, que afectan al concepto 273, sobre «Estudios y trabajos técnicos».

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Cuál?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR...: No, esa viene aparte, me parece. Ah sí, sí está, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Son tres las Enmiendas: 121, 128 y 131. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez, del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí señor Presidente. También estas enmiendas van en la misma línea que las anteriores, aunque su concepto, por supuesto, sea diferente; incluso yo diría que hasta más interesante. Pero también, igualmente, establecemos unas proporciones, unas comparaciones de otras Consejerías. Y, si bien entendemos que precisamente en esta Consejería son necesarios unos estudios, sobre todo teniendo en cuenta los trabajos del P.E.R., pero, de igual forma, el desfase que vemos con respecto al resto de las Secciones es tremendamente grande. Concretamente, esta Consejería tiene 36.000.000 para «Estudios y trabajos técnicos», y en algunos programas algunas partidas diríamos que muy elevadas, como puede ser el programa 54. Entonces, nuestro criterio es proponer esta pequeña minoración de 2.000.000 en el servicio 01 y programa 052; 500.000 pesetas en el servicio 02 y programa 057, y 1.500.000 en el servicio 02 también y programa 058.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: A mí me sorprende que se diga que hay mucho dinero en el programa 054 y luego no se enmiende el programa 054 y se enmiende el 052, el 057 y el 058. Porque resulta que da la impresión de que aquí sobre dinero por alguna parte y se trata de bajar de donde sea, es

igual de un lado que otro, y resulta que donde se dice que hay más es donde menos se quita. No lo entiendo. Pero vamos a explicar: el programa 052 es para encargo de Dictámenes de legislación para trabajos de refundición de las estructuras financieras: 5.000.000. El programa 057 es para hacer un estudio sobre la Ley de Tasas, para poderles presentar la Ley de Tasas en un próximo futuro; es 1.250.000. El programa 58 son estudios y dictámenes para las Cajas Rurales e Intermediarios Financieros; son distintos programas con distintos estudios que necesita hacer la Consejería para poner en marcha todo el problema de Ley de Tasas y para reorganizar de todos los funcionamientos financieros de la Consejería y la Comunidad, y a nosotros nos parece que son necesarias y que están muy ajustados, porque esos trabajos son arduos, son muy técnicos y llevan, aparte de tiempo, hay que contratarlos con gente muy específica sobre el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, a mí me sorprende precisamente lo que dice el señor Castro. Efectivamente, he citado que en el programa 054 hay una dotación de 25.000.000 que entendemos que es razonable y entonces no la enmendamos; estamos totalmente de acuerdo. Donde vemos que posiblemente sea excesiva es en estos tres programas a que hago referencia; concretamente, los mismos de Estudios de que me ha hablado, —dictámenes, estudios de Ley de Tasas y los estudios y dictámenes para Cajas Rurales— entendemos que son excesivos, por eso pretendemos la minoración. Donde comprendemos que —por ejemplo los 25.000.000 en el programa 054— son correctos, no lo enmendamos. No enmendamos por enmendar; enmendamos con criterio. Precisamente por eso vamos a los programas que entendemos están superdotados, no al resto de los programas. No enmendamos todos los programas ni enmendamos por enmendar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar posiciones... ¿El Grupo Socialista renuncia al turno de réplica? Para fijar posiciones, el señor Montoya por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo esto en principio no lo había enmendado en este caso, aunque lo tengo enmendado en algunos otros casos análogos, porque también la partida de «estudios y trabajos técnicos» me parece que es una partida que está muy dotada. Porque yo veo que en el Presupuesto total de la Junta hay del orden de 138.000.000, me parece, pero paradójicamente, no están metidos muchos trabajos técnicos. Por ejemplo, pues todos los proyectos de carretera, que son en algunas partidas de 103.000.000, no se meten en «Estudios y trabajos técnicos», que habría que añadirlo a esto. Por tanto, en aquellas Consejerías que me parece —como en este

caso— que esta cifra está muy elevada, porque me parece que son del orden de 40.000.000 de pesetas para «Estudios y trabajos técnicos», me parece que la misma sí que puede admitir una corrección. Y, en este sentido, como la corrección que hace el Grupo Popular no es excesiva tampoco, yo voy a votar en este caso a favor de la reducción.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, nosotros no tenemos inconveniente que se rebaje una cantidad, siempre que se diga qué estudio se quiere que no se haga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Perdón, nuestro Grupo no quiere que no se hagan determinados estudios; es que quizá determinados estudios estén demasiado presupuestados, una cantidad presupuestada muy elevada. Entonces, para informes concretamente, en el programa 052, servicio 01, entendemos que con 3.000.000 de pesetas puede ser suficiente; y nuestro criterio, en el siguiente, en el programa 057 y servicio 02, que con 750.000 pesetas puede ser suficiente también, e igualmente con el resto —no vamos a repetir las cifras—, que serían 1.500.000. Entonces, nosotros estaríamos dispuestos a que acepte el Grupo Socialista esta minoración, que entendemos que no es excesiva, y entonces estaríamos dispuestos a retirar la Enmienda.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Pero, vamos a ver si nos aclaramos; es decir, la presupuestación o la previsión de lo que va a costar el estudio la hace yo creo que quien tiene conocimiento de lo que valen esos estudios. Yo, desde luego, no me atrevo a valorar si vale más o si vale menos. Si ustedes creen que es excesiva, yo creo que el método más lógico es decir: mire usted, nos ha dicho tres o cuatro estudios, más alguno que no nos haya dicho; de los que ha dicho usted no haga éste, y como lo valoramos en 5.000.000 no lo haga. Y de acuerdo, no hay ningún problema, no se hace ese estudio. Eso sería actuar consecuentemente, es decir, sería una razón política para decir: rebájese la cantidad. Lo contrario es decir: usted dice que vale tanto el estudio; yo digo que vale la mitad, y hágale... o haga medio estudio, o no le pague al que tenga que hacer el estudio.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No se trata de que no se haga, vuelvo a insistir; se trata de que se hagan, pero de que se hagan, no sé, con coherencia, o sea, si nosotros... si nuestro Grupo entiende que para unos informes —y concretamente en este programa, que lo hemos leído—, puede... entendemos que puede bastar con 3.000.000 de pesetas, por eso pretendemos minorar. Vuelvo a insistir que el Grupo Popular no trata de hacer enmiendas por elevar un número de

enmiendas determinado, no; tratamos de ajustar, si es posible, el Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, está suficientemente debatido y procedemos a la votación de las enmiendas 121, 128 y 131 del Grupo Popular. Los que estén a favor de las Enmiendas, que levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones no hay. Quedan admitidas las Enmiendas 121, 128 y 131, con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

Pasamos a debatir la Enmienda 45 que presenta el Procurador Montoya Ramos, del Grupo Mixto. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta es una Enmienda que trata de suprimir el concepto 421, en el cual se incluye una subvención de 12.000.000 de pesetas a Universidades. Yo he visto que el concepto de «Universidades» es un concepto de subvención a Universidades que yo diría que está sobrepasado en muchos aspectos. Porque es que podría o puede entenderse que quizá sea para el pago de algún tipo de servicio o trabajo, pero en ese caso ya iba incluido en el capítulo de «estudios y trabajos técnicos», y yo lo que creo es que estos son unas subvenciones puras a Universidades, en el cual, pues, desde la Junta se está haciendo un apoyo a las Universidades, a pesar de que no haya materia transferida en las Universidades. Y, en todo caso, yo entendería más bien que el apoyo se hiciera para la iniciación de nuevos estudios o apoyos en aquellos centros donde no tienen Universidad, que no a Universidades. A mí me parece que estas subvenciones no están justificadas. Yo, en ese sentido (y aun sabiendo que se me va a tachar de que, bueno, que a lo mejor yo quiero promover la incultura o, en fin, o que no quiero ayudar a las Universidades), yo he hecho esta Enmienda pidiendo esta supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Es que no... yo no voy a tachar de eso en absoluto, lo que es que no son subvenciones. Yo creo que el error del señor Montoya es que habla de subvenciones, que no son subvenciones, son convenios con las Universidades. Se están pensando tres convenios, hay uno ya firmado. Convenios para estudios de estadísticas básicas para la integración en el Mercado Común y una serie de trabajos sobre estos mismos temas. Ya está firmado uno con parte de esta cantidad y restarían por hacer otros dos; o sea... Pero es que yo creo que el error parte de que sean subvenciones y sea una ayuda, una especie de caridad que tiene la Junta con la Universidad y con la cultura. No es eso. Es un convenio de estudios con distintas Universidades de la Región, y que, bueno, es un contrato, no es una ayuda a la Universidad; todo lo contrario, es que dos hombres de la Universidad tra-

bajen para la Junta, de una forma indirecta, a través... y al mismo tiempo promocionar el trabajo, el estudio y la investigación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar el señor Montoya?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, yo comprendo esa explicación. De todas formas, me parece que hay 61.500.000 en un capítulo de Universidades; 40.000.000 en otro a Universidades, con independencia del capítulo de «estudios y trabajos técnicos», en el cual también puede haber aportación a Universidades. Me sigue pareciendo... me siguen pareciendo excesivos estos trabajos a realizar por la Universidad y, en este sentido, yo mantengo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo lo que no acabo de entender es que el año pasado se nos tachaba al Grupo Socialista, en definitiva, y a la Junta, de que no se subvencionaba, no se hacían convenios con las Universidades; y este año, la mayor parte de las Consejerías que pueden hacer algún tipo de convenio para investigación o para hacer trabajos técnicos por parte de las Universidades han intentado hacerlo, y en distintas Consejerías, efectivamente, se presupuestan cantidades para transferir a las Universidades a través de convenios, a cambio de trabajos concretos; es decir, no es ningún regalo. Es decir, un trabajo concreto que hace el departamento «X» de la Universidad y por el cual se le subvenciona la cantidad correspondiente que vale ese trabajo, que redundará en dos beneficios: primero, se consigue un trabajo técnico cualificado a favor de la Comunidad y a favor de la Junta para su utilización; y, por otra parte, se estimula la investigación y el estudio de diversos departamentos que, de alguna manera, si no tienen medios económicos, tampoco lo harían en ese tema; porque, evidentemente, trabajan en base a los temas que están dotados presupuestariamente. Por otra parte, en la Ponencia se les explicó reiteradamente cómo funcionaban esos convenios, incluso con aportaciones de personas que conocen muy bien cómo funciona ese convenio, como era algún Letrado que lo hacía a título de información y explicaba cómo funcionaban esos convenios con las Universidades. Y yo reiteradamente digo... O sea, independientemente de que se pueda subvencionar otro tipo de instituciones que hagan investigación —y a eso está abierta la Junta—, está claro que las universidades de por sí, entre otras cosas, deben de investigar; y si además investigan en aquello que redunde en beneficio de la Comunidad, creo que es la mejor inversión que se puede hacer, y aunque no esté en el capítulo de inversiones, no deja de ser una inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, a nosotros nos preocupa siempre el tema universitario, el tema de formación, y nos preocupa también el tema de estudios y datos y de antecedentes sobre nuestra circunstancia, porque nos encontramos constantemente en una carencia de datos fundamentales o de datos admisibles que obstaculizan en realidad el desarrollo de la labor que es preciso efectuar como base para la realización del progreso. Por eso, nosotros creemos que este dinero destinado a Universidades está bien destinado, y además pensamos que está mejor destinado todavía cuando los estudios —que nos preocupan, como ya he dicho también, fundamentalmente— se van a desarrollar por las Universidades de la Región, no por equipos de terceros, que nos causarían una mayor preocupación; por lo cual, nos vamos a abstener. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos entonces a votación la Enmienda 45 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de la Enmienda. Los que estén en contra. Y Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 45 del señor Montoya Ramos, con reserva del Voto para el Pleno.

Cambiamos de servicio y pasamos al servicio 02. Tenemos ahora un bloque de tres Enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular; 150, 153 y 155, en las que se proponen unas minoraciones de las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los Directores Generales. Para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, esto es un bloque de Enmiendas que realmente se da en todas las Consejerías, y en ésta, por no ser menos, es exactamente igual. Como es un bloque político, realmente la Enmienda es política, el aumento es político. Nosotros estamos en contra de estos aumentos del 30 %, del 33 y del 58, porque realmente esperamos y creemos que estas cantidades están... realmente los Directores Generales están bien pagados y nos parecen muy excesivos estos aumentos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, yo simplemente señalar dos cosas: la primera es que, bueno, en lo que corresponde a la parte política del Reglamento, pues evidentemente hay una diferencia de filosofía, que yo no voy a entrar a discutir porque ya está comentada. Simplemente señalar que hay remuneraciones de Directores Generales de esta Consejería que no tienen otra razón que la aplicación

de los incentivos del cuerpo o que la aplicación de determinados conceptos retributivos que tienen vigencia legal. Y en este sentido, pues, los señores del Grupo Popular tenían que haber profundizado un poco en sus Enmiendas y descubrir que cuando a un Director General se le aumenta el sueldo, según ellos un 30 %, y a otros un 58 %, las razones del incremento deben ser distintas, evidentemente.

Y bueno, pues comentar, para ganar tiempo, puesto que esto es un tema que ya hemos discutido en la Sección 1, que no vamos a discutir a partir de ahora en ninguna Sección, nosotros pediríamos que se acumularan también en la votación las Enmiendas 158, 159 y 163, que hacen referencia a las retribuciones del Interventor, Viceinterventor y Tesorero, porque, aunque tienen una razón distinta, bueno, pues nosotros creemos que tampoco merece mucho la pena discutir sobre ellas y tendremos que ir a Pleno a explicar las razones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, para ahorrar tiempo y no mirar minutas, lo que yo no puedo decir ahora en estos momentos —pero si me dejan cinco minutos se lo diría— si es que los aumentos son realmente porque son por cosas diferentes o porque los sueldos del año pasado eran diferentes; habría que comprobarlo. Eso para empezar. En segundo lugar, yo no creo que tenga porqué, porque si esto es un bloque de Directores Generales, es un bloque político, yo creo que se debe defender este bloque político de aumento, como nos ha dicho repetidas veces el Portavoz del Grupo Socialista; entonces, yo diría que los Directores Generales se conjuguen todos juntos. Inclusive si en el Pleno todos los Directores Generales de todas las Consejerías se ponen todos juntos, de acuerdo, pero no tiene que ver nada otros aumentos, porque precisamente un Interventor no es un Director General aunque haya otras circunstancias que le puedan así asimilar; pero, desde luego, no tiene que ver nada un Director General con un Interventor en un caso determinado. De todas formas, vuelvo a repetir que estos aumentos, y esto ha quedado más bien claro... Y, si se da cuenta, las minoraciones que nosotros proponemos son 870, 882 y 677, aunque el aumento es mayor, cosa que no dije exactamente, porque un 30 % son 870 y un 58 % son 677 en lo que pedimos la minoración. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, bueno, aunque se haga en otra votación, yo pediría que las Enmiendas del Interventor, Viceinterventor y Tesorero se votaran ahora, por agilizar un poco esto, porque no tenemos ninguna intención de intervenir en el debate sobre esas Enmiendas.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo vuelvo a repetir que pido —aunque no haya debate; inclusive por mi parte, si quieren, no lo haya— se voten aparte, independientemente.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Señor Presidente, según el artículo 118.2, es el Presidente, —en el caso del Pleno, el Presidente de las Cortes—, oída la Mesa y la Junta de Portavoces, quien ordena los debates y las votaciones por artículos, materias, grupos de artículos o de enmiendas, y luego esa facultad se le concede al Presidente de la Comisión en el artículo 115.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por acuerdo de la Mesa, vamos a votar separadamente. Por lo tanto, vamos a someter a votación únicamente ahora las que estábamos debatiendo de las referentes Direcciones Generales, sin perjuicio que luego después en las de Interventores, en las del Interventor y Viceinterventor, pues no haya debate. Se someten, entonces, a votación las Enmiendas 150, 153 y 155 del Grupo Popular. Los que estén a favor, levanten la mano. Los que están en contra. Abstenciones no hay, y el empate se deshace por voto ponderado. Quedan aceptadas las Enmiendas con la reserva del Voto del Grupo Socialista para el Pleno.

Tenemos ahora las Enmiendas números 126, 138 y 143, que afectan a los «gastos de locomoción», concepto 242, y que presenta el Grupo Popular, cuyo Portavoz tiene la palabra para defenderlas. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Yo quisiera decir en principio, cuando se nos ha acusado de que no hemos estudiado los Presupuestos, o que no nos hemos enterado, (nos lo acaba de decir hace un momento) da la casualidad de que sí hemos hecho un estudio bastante minucioso, hasta el punto de que las enmiendas lo justifican así; éste es el caso, concretamente, de las tres Enmiendas que ahora pretendo defender. En «gastos de locomoción», en diferentes programas y diferentes servicios, hay hasta un total de 7.320.000 sin provincializar, y 1.845.000 provincializado. No enmendamos todos los programas —vuelvo a insistir—; enmendamos tres que son los que consideramos... creemos que son los que están dotados quizá excesivamente, a nuestro criterio. Así, pues, pretendemos una pequeña minoración, pero con criterio, no arbitrariamente, de 600.000, 1.200.000 y 1.400.000 pesetas, respectivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el Grupo Socialista, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Lo del estudio exhaustivo está bien, pero cuando se confunden teléfonos con telégrafos, ya tengo ciertas dudas. En cualquier caso, ha-

blando de lo que estamos, que es «locomoción», la primera —era el programa 57— se refiere a la Dirección General de Tributos y están previstas para la asistencia del Director General a todas las reuniones que motiva la cesión de tributos. Y están valoradas a doce pesetas el kilómetro, no a veinte, por ejemplo, como cobramos los que aquí estamos en este momento.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Ya los cobrarán. La 142, por ejemplo, son todos los viajes del Interventor General a la Dirección General de Coordinación de las —no sé como se llama esto de Madrid—... de las Delegaciones Territoriales, y todos los viajes a recepción de cada una de las obras que se ejecutan en la Comunidad, a las que tiene que asistir el Interventor para recepcionar cada obra, valoradas también con el mismo criterio. Y no insisto más porque supongo que no va a servir para nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. El criterio que tiene el Grupo Socialista de que no sirve para nada, da la impresión de que está pensando que el Grupo Popular somos obtusos; da la impresión esa, ¿no? Es lamentable, de verdad, que vayamos a estos términos.

En cuanto a la confusión de correos y telégrafos, me da la impresión que fue un error mecanográfico; entonces, mi compañero de Grupo, al leerlo, estaba pensando que hablaban de servicios telefónicos. Tener en la memoria, incluso, hasta las cifras, si era un millón, o eran cuatro, eso ya era para nota, eso era demasiado.

Y con respecto al kilometraje, tampoco... desconocíamos que se vayan a cobrar... los que estamos aquí vayamos a cobrar a veinte pesetas el kilómetro; nosotros lo desconocíamos. De hecho, todavía no hemos cobrado nadie. Y con respecto a las dietas, a la Enmienda a que nos estamos refiriendo, se habló en Ponencia, se discutió, concretamente, lo del Interventor y algunos más; el Grupo Socialista era consciente, incluso, que posiblemente estuviese algo elevada esta cantidad, porque hicimos números, hicimos números y sí, se habló, incluso, de que es que no solamente era el Interventor sino que a su vez tendría que enviar a otras personas a hacerse cargo de las obras. No era el Interventor, sino un grupo de personas que viajaban por orden del Interventor. Nosotros estábamos pensando, precisamente, que para este señor solamente estas dietas... digo, perdón, este kilometraje era elevado. Insistimos que nuestra Enmienda siga adelante en los términos en que está expuesta.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Efectivamente, como les dijimos, en algunos casos va el Interventor o va el Interventor delegado, porque si él tuviera que estar en todas las obras, desde luego no haría otra cosa que visitar obras. Y, evidentemente, lo que tenemos absolutamente claro es que la Junta sólo paga aquellas dietas y aquellos gastos de locomoción que se justifican, y de acuerdo con lo que marcan las leyes del Estado, y que está fijada la cantidad de la dieta, según la categoría que tenga el paisano, cómo la tiene que justificar y la cantidad de kilometraje según la categoría correspondiente de ese funcionario, y justificando cada uno de los gastos que se originen por ese motivo. Por lo cual, digo, en todo caso, la previsión la hace, evidentemente, el que tiene conocimiento de lo que se cree que debe hacer ese funcionario, o lo que tiene que poder hacer. Puede ser, efectivamente, que en un momento dado le sobren 100.000 pesetas, pero también puede ser que le falten 500.000; en todo caso, siempre tiene carácter de previsión. Entonces, digo, la valoración del Grupo Popular es decir «todo es excesivo», que generalmente la justificación que se da a cada una de las enmiendas que llevamos estudiando es decir «dotación excesiva»; pues es un criterio que evidentemente está claro, es decir, todo es excesivo para el Grupo Popular en todo aquello que signifique que los funcionarios y los servicios de la Comunidad funcionen, y como nosotros no compartimos ese criterio, lógicamente, no vamos a poder apoyar esos temas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar posiciones, el señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo en este tema, como ya he hecho en Enmiendas análogas anteriores, pues no sé exactamente donde está la verdad, porque sería necesario contar todos los kilómetros que se hacen, y ver si no puede tener ninguna minoración, o ver si alguna partida está presupuestada con excesiva amplitud o no. En este sentido, como he hecho en Enmiendas análogas, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 126, 138 y 143 del Grupo Popular. Los que estén a favor. Los que están en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas estas tres Enmiendas: 126, 138 y 143, pero con la reserva del Voto para el Pleno del Grupo Popular.

La Enmienda 127, también del Grupo Parlamentario Popular, y que afecta al concepto 267, sobre «reuniones y conferencias», y que se propone minorar en 1.250.000 pesetas. Para defenderla, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Un momento, por favor. Efectivamente, y siguiendo con nuestro anterior criterio, igual hemos

hecho un estudio comparativo de las cifras y los datos presupuestarios de esta Consejería. Igualmente, nos elevamos a una cantidad sin provincializar de 4.750.000 pesetas. Hemos analizado algunos de los programas, y concretamente uno de ellos, el programa 57, entendemos que es una cantidad excesiva, entonces proponemos minorarla en 1.250.000 pesetas. Por el contrario, en el resto de los programas aparecen unas cantidades adecuadas, siempre, por supuesto, según nuestro criterio, y entonces no se han enmendado, por supuesto, pero sí en este programa concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Nosotros, por contrario, creemos que está suficientemente bien presupuestado y ajustado, porque esto es para una serie de conferencias, que se quiere hacer un ciclo sobre... conferencias sobre la repercusión del IVA en aplicación en Castilla y León. Yo creo que es fundamental que los ciudadanos Castellano-Leoneses vayan conociendo todo el nuevo sistema fiscal que se va a imponer en este país de aquí a un año, o año y pico, y que es necesario que, tanto a través de distintas organizaciones, tanto institucionalmente de la Junta o a través de las Cámaras de Comercio y de otras instituciones comerciales y de representación sindical, se conozca la repercusión que va a tener el impuesto europeo en toda nuestra actividad económica, financiera y comercial. Y me parece que es justo y necesario hacer esto, y que no... que no hacer una campaña. Y, además, yo he oído a más de un miembro del Grupo Popular decir la necesidad de que se conozca y se extienda ésta... una serie de criterios sobre lo que supone el IVA y la repercusión que va a tener, y que la gente esté preparada para ello. Si no se hace esa campaña, podemos entrar —yo creo— de una forma ciega en el nuevo sistema fiscal europeo y yo creo que eso no es bueno para nuestra Región.

EL PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso, para réplica.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, somos conscientes de que es muy interesante la información al pueblo Castellano-Leonés sobre la nueva implantación del IVA, pero yo también, vamos, nuestro Grupo es consciente de que se está haciendo por muchos cauces: organizaciones empresariales, Cámaras de Comercio, incluso me consta de que hay conciertos con la Administración Central, con el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de las Cámaras de Comercio y organizaciones empresariales de que hablaba antes. Posiblemente, entonces, aquí haya una duplicidad, y en todo caso sería —si no la cantidad total, pero sí la cantidad enmendada— conveniente que se hiciesen estas informaciones, estas conferencias, estas reuniones a través también de... o se ayudase también a las organizaciones empresariales, a las

Cámaras de Comercio, para que también se pudiese ampliar esta información. Somos conscientes, desde luego, de que es interesante, pero también somos conscientes de que existe una gran duplicidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro, ¿quiere dúplica?

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: A mí me parece que toda información sobre este tema es poca. Y nosotros no nos oponemos a que... y la Junta creo que tampoco se va a oponer a hacer acuerdos y convenios con distintas organizaciones empresariales, Cámaras de Comercio, etc., Agrarias, para estudiar y ver la repercusión del IVA en los distintos sectores de la economía de Castilla y León. Yo creo que por ahí es por donde van los tiros. Lo que pasa que en la Enmienda se contradicen los señores del Grupo Popular, porque aquí el destino que quieren dar al dinero es a promoción de empresas financieras, con lo cual resulta que no tiene nada que ver con que quieran trabajar sobre la extensión del IVA y dar a conocer la extensión del IVA. O sea que se justifica de una forma y luego se hace de otra. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo. Nos parece que es una cantidad ajustada y que si se hacen acuerdos con las Cámaras de Comercio y se hacen acuerdos con las organizaciones empresariales para hacer conferencias, con 2.250.000 pesetas pocas conferencias se pueden dar, se podría hacer un ciclo. Y que nos parece que, a mayor abundamiento, contra más cuestiones se hagan sobre el IVA, mejor sería para todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No, es un pequeño matiz nada más. Yo creo que el señor Castro confunde, precisamente, en la Enmienda la diferencia de destino que se le da. Nosotros no tratamos de que no se den charlas, conferencias, reuniones, sobre el IVA; tratamos que se den con 2.250.000 pesetas, y el resto que minoramos, por supuesto hay que darle un destino, no vamos a dejarlo sin destino. En consecuencia, pretendemos que vaya a empresas de promoción financiera, S.G.R. concretamente. No es ninguna contradicción, creo que es, técnicamente, una Enmienda perfectamente presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo he escuchado atentamente las razones de uno y otro bando, en el sentido de... Partidos o Grupos, perdón. En el mejor sentido, en el mejor sentido, no quería.

EL SEÑOR... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No me metáis en un compromiso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, simplemente retírelo para que no conste en acta. Que no conste en acta...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Lo retiro, porque además no tenía ninguna intención...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, no, si ya lo sabemos, ha sido un lapsus. No tiene ninguna importancia.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Cuando quiero decir las cosas con intencionalidad generalmente las digo, no en este caso. He escuchado, digo, las opiniones de ambos grupos, en el sentido de lo importantes que son las conferencias, pero a mí me parece que con 2.250.000 pesetas sí que se puede dar alguna conferencia; nos dice que pocas conferencias pueden darse. En ese sentido, me parece que los capítulos de reuniones y conferencias en general van excedidos. Yo siempre me he manifestado con el criterio de reducir este capítulo, y en este sentido voy a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 127 del Grupo Popular. Los que están a favor. Los que están en contra. Queda admitida la Enmienda 127 con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 46 que presenta el señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto, en la que se propone reducir el concepto 312 en 60.000.000 de pesetas. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta Enmienda propone reducir la cifra de 80.000.000 en 60.000.000 de pesetas, por entender que los gastos de emisión, modificación y cancelación de la emisión de Deuda son excesivos. Pero no entiendo qué gastos de modificación y de cancelación puede haber, porque no hay más Deuda emitida que la del año pasado y, por tanto, no debe cancelarse. Tampoco de modificación. Y nos quedan exclusivamente los gastos de emisión. Estos gastos de emisión yo creo que se centran en los anuncios que, como agradecimiento, se hace de propaganda de las Cajas de Ahorros de la Región; me parece que con la baja de intereses, incluso, el Capítulo de intereses tiene que estar excedido y que en él podrían incluirse cualquier tipo de estos gastos que pudiera tener la emisión de Deuda. En cualquier caso, creo que una partida en la que queden todavía 20.000.000 para los gastos de emisión de la Deuda sería suficiente, y en este sentido propongo la reducción de los 60.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Granado para turno en contra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, este capítulo va destinado a financiar los gastos de la emisión de Deuda. En la anterior emisión de Deuda, las Cajas no cobraban ninguna comisión de colocación; naturalmente fue a cambio, digamos, a contraprestación de que la Junta realizara algún tipo de publicidad de la colaboración que habían prestado las entidades de ahorro a la emisión de Deuda. Es decir, lo que no se puede es pedir a las Cajas que no cobren la comisión de colocación, a la que naturalmente tienen derecho, y luego decir que además nadie se va a enterar de que las Cajas de Ahorro están colaborando con la Junta hasta el punto de que no cobran esa Comisión y que, bueno, pues evidentemente no hay que hacer ninguna campaña de publicidad. Entonces, la partida va destinada a financiar una u otra forma, de alguna manera, de remunerar a las entidades de ahorro por lo que supone de colaboración a la emisión de Deuda de la Comunidad. Y en este sentido, pues, es absolutamente imposible hacer una minoración, porque bien pudiera ser que este año las entidades de ahorro, debido precisamente a la baja de los tipos de interés que ha mencionado el señor Montoya, pues este año no sean tan generosas y cobren su correspondiente comisión de colocación a la Junta de Castilla y León. En este sentido, aprovecho también para hacer el turno en contra de la Enmienda siguiente del señor Montoya, que se refiere a 20.000.000 de pesetas que él pretende suprimir y que simplemente cubre el riesgo por fallidos de los avales concedidos de la Junta, o los que se puedan conceder este año. Es una previsión absolutamente razonable y, realmente, menos ya es imposible prever, y siempre existe la posibilidad de que un aval falle y de que, por lo tanto, la Junta deba hacer frente a las obligaciones que eso comporta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para réplica.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo hago ya el turno a favor también de la siguiente Enmienda, en el sentido de que a mí me parece excesivo ese concepto de lo de los fallidos. Y con relación a que estos 80.000.000 es la contraprestación al no cobro de la Comisión de colocación, me sigue pareciendo mucho, porque además, al bajar los intereses, como aquí no se bajan los cargos... el capítulo de intereses en los gastos financieros, pues me parece que una propaganda de 80.000.000 de pesetas en favor de las Cajas de Ahorros es excesiva; quizá se puede... a lo mejor en lugar de decir que las Cajas de Ahorros han contribuido a absorber ese empréstito de la Junta, o esta Deuda, se puede decir que han renunciado también a la Comisión de colocación, con lo cual sería una propaganda añadida de generosidad por parte de las Cajas. Pero a mí me parece que eso no debe costar 80.000.000 de pesetas, y en ese sentido me reitero en el mantenimiento de las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, desde luego es una previsión absolutamente hipotética el que las Cajas no vayan a cobrar la Comisión de colocación. Y la Junta tiene que presupuestarlo, porque sería absurdo que la Junta no pudiera emitir Deuda por no tener presupuestada la Comisión de colocación y que las Cajas se lo exigieran. Entonces, esto es una manera... Realmente, yo intento... y, vamos, hay que interpretar que es una manera de oponerse a la emisión de Deuda, porque, evidentemente, la emisión de Deuda debe contemplar todos los gastos posibles que comporte, todos. Y en este sentido, la previsión realizada son 56.000.000 de pesetas de Comisión máxima de colocación, el 2 % de 2.800.000.000; 10.000.000 de pesetas en publicidad institucional, y se calcula un apartado de unos 14.000.000 de pesetas que pudiera ir destinado a publicar y a comisiones necesarias para financiar parte de la Deuda que se emitiera al público. Es decir, el año pasado la Deuda era de 400.000.000 de pesetas, las Cajas la cubrieron en su totalidad; este año la Deuda es mucho mayor, es el doble, 2.800.000.000 de pesetas, y no existe tampoco ninguna seguridad de que... (2.900, me parece que son, y algo), no existe ninguna seguridad de que las Cajas de Ahorro vayan a cubrir íntegramente esa emisión de Deuda. Entonces, también debe presupuestarse y preverse, lógicamente qué parte de la Deuda deba emitirse al público, con los gastos que ello comporta de publicidad, de comisión a Entidades bancarias, etc. O sea, la previsión es de 80.000.000 de pesetas, está absolutamente ajustada, y hay que entender siempre el carácter limitativo que tienen los créditos presupuestarios. Cuando uno presupuesta 80.000.000 de pesetas para un concepto, no quiere decir que se lo vaya a gastar, sino que eso es el máximo que se puede gastar la Comunidad en esto. La Comunidad no puede presupuestar a mínimos para luego encontrarse con que no puede hacer frente a un determinado gasto; por eso la Comunidad presupuesta 80.000.000 millones. ¿Que se ahorra buena parte de esos 80.000.000 millones? Pues bienvenidos serán y, desde luego, se destinarán a los Capítulos VI, VII, o al Capítulo IV, que son aquellos Capítulos que, de alguna manera, la Comunidad tiene mayor rentabilidad social o que benefician directamente a los ciudadanos.

En cuanto a los 20.000.000 de pesetas de «avales», hay una previsión para cubrir riesgos de avales fallidos. La previsión se ha hecho sobre el 4 % de avales, de primeros avales (el año pasado eran 400.000.000, son 16.000.000), y 2 % sobre segundos avales (el año pasado tenían presupuestada una cantidad de 200.000.000, que por lo tanto serán 4.000.000 de pesetas). Tampoco se puede no prever esto en los presupuestos. Evidentemente, es una previsión última; es una previsión de que la Comunidad calcula aproximadamente que esto no... digamos, sería el má-

ximo, o sería lo que las Entidades de ahorros suelen destinar a cubrir riesgos de estas características. Pero, bueno, la Comunidad puede encontrarse perfectamente con la necesidad de cubrir algún aval, de cubrir algún aval, y, bueno, un aval de 30.000.000 de pesetas ya supondría —en el caso de que fuera fallido en su totalidad— que la Comunidad ya tendría problemas con esa partida de 20.000.000. Entonces, la previsión es absoluta, las partidas están absolutamente ajustadas y nosotros, desde luego, encontramos absolutamente imposible el poder minorarlas en la propuesta que hace el Procurador del Grupo Mixto, que supondría la práctica —digo— imposibilidad de colocar Deuda, e imposibilidad de cubrir riesgos por avales. Además quiero señalar que todos los Grupos hemos estado de acuerdo en la Ponencia en que se aumentarán los límites que tiene la Comunidad para conceder avales a empresas; es decir, que se han aumentado de 400.000.000 a 600.000.000 de pesetas los primeros avales. Es decir, nos parece de alguna manera contradictorio que se mantenga una Enmienda que impide, de hecho, a la Comunidad conceder estos avales porque, bueno, sabe que no puede cubrir riesgos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones por el Grupo Popular, señor Seisdedos. Y le rogaría que hiciese alusión a las dos Enmiendas que se han debatido, aunque no se han acumulado, pero ya nos ahorrábamos el debate siguiente.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: En el mercado financiero no hay ningún tipo de Comisión fijada, sino que depende del riesgo. Entonces, yo creo que en la Deuda que va a emitir la Comunidad el riesgo es mínimo; entonces, la Comisión debe ser también mínima. Entonces, me parece que la cantidad presupuestada para la emisión de la Deuda Pública está bastante alta, me parece que aquí se podía rebajar bastante, ya que se han fijado, me parece, unos 190.000.000.

En cuanto a lo de los avales, estamos de acuerdo que es muy interesante y que todo esto que vaya para avalar todos los gastos financieros, pues sí, nosotros también somos partidarios, pero creemos que la Deuda se puede emitir con muchos menos gastos, por eso vamos a votar a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Enmienda número... perdón, 46 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor, que levanten la mano. En contra. Queda aprobada la Enmienda 46, con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

La Enmienda 47, también del Procurador señor Montoya Ramos, sobre los avales, considero que ya ha sido debatida, y si no hay ninguna objeción o aclaración que hacer, pues, la sometemos también a votación. Se somete a votación, entonces, la número 47 del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de la

Enmienda número 47. Los que estén en contra.
Abstenciones.

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Hace falta repetir la votación? Entonces, queda aprobada la Enmienda número 47, con la misma reserva del Voto del Grupo Socialista.

En el servicio 03 de esta Consejería tenemos dos Enmiendas concurrentes, la número 49 que presenta el señor Montoya y la número 7 que presenta el Grupo Socialista. En la del señor Montoya se propone suprimir el concepto 602, con una dotación de 350.000.000, y la del Grupo Socialista lo que propone es provincializar —creo— este mismo concepto. Para debatir la Enmienda número 49, el señor Montoya Ramos tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Es que esta Enmienda yo la presenté por entender que fundamentalmente iba a una inversión en edificios donde estaba instalada la sede actual, la sede provisional. Al haberse provincializado, por parte del Grupo Socialista, varía todo el concepto que yo he querido imprimir a la Enmienda, aunque, la verdad, la he mantenido hasta la Comisión porque esa provincialización, hecha de esta forma, me parece una provincialización un tanto para querer salir del paso. O sea, me han querido decir: no se va a hacer en la sede central, se va a hacer en provincias; dividimos por nueve y, salvo los céntimos que no se han puesto, pues la división es matemática. Entonces, yo querría escuchar antes la opinión del Grupo Socialista, antes de hacer una mayor defensa de la Enmienda, en el sentido de si esto es así, si de verdad hay una voluntad —y cuál es esa voluntad— de invertir, en qué cosas, en los diferentes servicios, en las diferentes provincias, para este concepto, si esto lleva consigo una voluntad, de verdad, firme, de hacer algún tipo de edificios con los cuales yo pueda estar conforme. En este sentido, preferiría escuchar la opinión del Grupo Socialista antes de proseguir adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros agradecemos esa intención, porque efectivamente en la Ponencia explicamos que el sentido de nuestra Enmienda no era otro... no era tanto el repartir entre nueve la cantidad, que no tiene mucho sentido, sino el que quedara claro. Porque por error en el programa, efectivamente, se deduce o parece deducirse que fuera para servicios centrales, cuando no hay ninguna intención de eso, sino que esa partida, la totalidad de los 350.000.000, tiene como finalidad intentar centralizar los servicios de la Comunidad en las provincias en un solo edificio, donde sea posible. Y, fundamentalmente, la intención es, si es posible, utilizando edificios públicos que sean

restaurables y donde puedan ubicarse todas las Delegaciones Territoriales, es decir, los funcionarios periféricos, y donde fuera necesario hacer un edificio y hubiera suelo para hacerlo, hacer un edificio nuevo si fuera más rentable. Esa es la intencionalidad. Nosotros perfectamente comprendemos que posiblemente es absolutamente imposible hacer las nueve en este año, y que además sobre esta cantidad a lo mejor fuera más imposible. Solamente el espíritu de la Enmienda, por tanto, nuestra era dejar absolutamente claro que eso no tiene ni una sola peseta para servicios centrales, que todo lo que se hace cara..., y en función de las posibilidades que haya en cada provincia, es para edificios en las distintas provincias. Nosotros no podemos asegurar —porque tampoco la Junta se atreve a asegurarlo en este momento— que puedan ser las nueve este año, o tenga que ser cuatro este año y cinco el año que viene; pero ese es el criterio que se intenta hacer y es al que se encamina, es decir, centralizar en un solo edificio (tipo el que tiene, por ejemplo, la Administración Central en Valladolid, de Usos múltiples que se denomina), donde pueden estar todos los funcionarios periféricos de las distintas Delegaciones en un solo edificio, con sus departamentos, evidentemente, donde no tenga que estar el ciudadano de nuestra Región paseándose por las calles, buscando las oficinas de los distintos servicios. Esa es la intencionalidad clara. Efectivamente, como el señor Montoya dice, la provincialización es absolutamente aleatoria, y lo único que tenía, como sentido, era dejar absolutamente claro que no hay una sola peseta para servicios centrales y que no tiene más que un carácter orientativo, es decir, no tiene ningún sentido limitativo de que tengan que invertirse obligatoriamente 38.000.000 y nada más 38 en cada provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, en este caso, como yo no quiero hacer tampoco trampas, y me parece que hacer una trampa es comprometer al Partido Socialista a que en cada provincia que vaya a hacer una inversión de 38.000.000 de pesetas, como creo que está claro el sentido —a la vista de esta explicación— de que no se van a hacer las inversiones en la sede central, yo le propondría —no sé si es posible, yo entiendo que de alguna forma pudiera serlo— que en lugar de llegar a esta provincialización que se hace por parte del Partido Socialista, que no va a tener ningún sentido, por otra parte, que se pudiera añadir no sé si mediante una Enmienda transaccional que dijera: «edificios y otras construcciones en servicios periféricos», o algo así, y con eso me bastaría.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros aceptamos esa modificación y retiramos la nuestra si eso sirve para dejar claro el tema. Habría que modificar en todo caso el programa, que creo que sí que es modificable, porque en

el programa, efectivamente dice «servicios centrales» por error, y no había ninguna intención de que fuera así. Entonces, si con eso sirve, desde luego nosotros retiramos la Enmienda, porque esa es la finalidad que tenía, no tenía otra finalidad.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo aceptaría y retiraría la mía también si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces... Bueno, antes, para fijar posiciones el Grupo Popular, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, efectivamente, yo lo único que quisiera señalar aquí que el Grupo Socialista pues incurre en una contradicción. Ayer en unas enmiendas concretamente a Entidades Locales, que queríamos provincializar nos decían que era imposible, que qué criterios teníamos para poder provincializar. Pues yo, sinceramente, pienso que aquí es mucho más difícil todavía; unas necesidades de unas nuevas construcciones, donde incluso se ha llegado a decir que no se sabe si en algunas provincias va a ser necesario, en otras sí, en otras más, en otras menos, entonces esta provincialización me parece un poco aleatoria. Es una auténtica contradicción. Entonces, me da la impresión de que existía muy poca buena voluntad por parte del Grupo Socialista ayer cuando pretendíamos nosotros provincializar. Posiblemente, el señor Fernández Merino, vaya a decir que lo hubiésemos hechos nosotros como lo han hecho ellos, en un Anexo, pero yo también entiendo que es labor de la Junta y que nosotros pidamos que se provincialice. La transaccional que se propone es correcta, pero ayer pudiera haber sido también una vía para haber provincializado las que nosotros queríamos que, efectivamente, no fuesen para servicios centrales sino para servicios periféricos. Nuestro Grupo, de todas formas, admite la transaccional.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): He dicho de entrada, en la Ponencia y hoy en la Comisión, que la provincialización que hacía el Grupo Socialista no tenía ningún interés indicativo, sino simplemente orientativo. Es decir, que sabíamos perfectamente que eso era una apreciación absolutamente absurda, en el sentido de que posiblemente en una provincia donde hubiera que hacer un edificio nuevo se necesitaría mucho más, en otro a lo mejor sobraba, y que posiblemente no se pudieran abordar todas en este año; es decir, eso lo advertimos ya en la Comisión. Sólo tenía el fin de aclarar, como pretendía el señor Montoya también con esa Enmienda, aclarar que eso no tenía destino para el servicio central, única y exclusivamente.

Por otra parte, es una inversión directa de la Junta, es decir, que incluso si se lo llevamos al último extremo, se podía limitar a eso, con lo cual difícilmente cumplía el objetivo, pero se podría limitar; mientras que lo que ustedes intentaban provincializar era el

Capítulo VII, que era de transferencias, que era distinto. Porque además dependía de la demanda, que era por lo cual nosotros decíamos que era muy difícil provincializar. Y, por supuesto, admito —y admití de entrada— que esto es tan difícil o más de provincializar, y que nuestro sentido lo único que tenía era orientativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Me advierte el señor Letrado que la Enmienda Transaccional que se propone, no es posible en Comisión el modificar el programa. Tiene la palabra.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Es que el problema está en que ese programa está en la memoria descriptiva del gasto y, según el Reglamento, lo que se debate y lo que se Enmienda es el articulado y el Estado de Autorización de gastos. Nosotros no estamos... Muchas de las partidas que se han enmendado implicarían enmendar memorias; naturalmente, eso no es... que se apruebe; son documentos que acompañan a la memoria pero no son documentos que vayan al Estado de Gastos.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Vamos a ver. En ese supuesto, si... vamos, que parece ser que es así, yo creo que lo más lógico es dejar en ese caso la nuestra, que provincializa orientativamente, de cara a que quede claro, y deja lo de sin provincializar a cero, para que no haya ninguna posibilidad de que haya ninguna duda; que además no la hay por parte de la Junta, es decir, que está claro que esa es la intención de lo que quieren hacer. Si eso sirve, desde luego, así lo podíamos hacer.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: El artículo 60, que habla de «edificios para servicios centrales y periféricos», ¿no tiene conceptos que solamente sean aplicables a servicios periféricos?

Articulado. Dice: 60: «edificios para servicios centrales y periféricos». Si me pudiera buscar alguna concreción más...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Lo que sí se podría, por lo que nos indican, técnicamente, sería suprimir en el propio concepto, cuando dice «edificios para servicios centrales y periféricos», suprimir la palabra «centrales».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, pues con ello estaríamos todos de acuerdo. Entonces, quedarían retiradas las dos Enmiendas, la número 49 del señor Montoya, la número 7 del Grupo Socialista, y se corrige el concepto suprimiendo la palabra «centrales».

Tenemos ahora la Enmienda 134 que presenta el Grupo Parlamentario Popular al concepto 602 «edifi-

cios y otras construcciones», que se propone minorar en 100.000.000. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nosotros esta Enmienda, en coherencia con lo que hemos manifestado anteriormente, la vamos a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 134. Suspendemos durante diez minutos la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se incorpora a esta reunión la señora Peñalva, en sustitución de don Octavio Granado del Grupo Socialista. Vamos a debatir las Enmiendas al servicio 04 de esta sección de Economía y Hacienda. En primer lugar las acumuladas, números 41 y 42 que presenta el señor Montoya Ramos, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Estas son dos partidas de reducción de personal colaborador, así como de unos convenios con el INEM, por entender que el personal con que cuenta la Consejería es suficiente y que, por tanto, no debiera incrementarse con estos contratos de colaboradores y contratos en prácticas y trabajos específicos con el INEM. Yo quiero señalar, en aras de —creo— la clarificación de todo esto, que esta Enmienda, en cierta forma, también como lo que hemos hablado al principio de la reunión, están acumuladas en las Enmiendas del Grupo Popular y deben discutirse como Enmiendas separadas, pero que, en cualquier caso, no interfieren, y en lo que interfieran se deben entender incursas dentro de las minoraciones que se hayan podido hacer previamente y con las mismas partidas. O sea, yo creo que la concurrencia de esta con la anterior es evidente, pero no es una identidad. Y, en este sentido, pues podrían conservar su individualidad, pero entendiendo que lo que se pretende no es otra minoración sobre lo que ya se haya minorado dentro del mismo capítulo que se pretende suprimir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nosotros no nos manifestamos ni en contra, ni intervenimos. Es decir, pueden seguir reduciendo personas y cantidades todas las que quieran.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, esta Enmienda está muy correlacionada con la Enmienda 440 nuestra, del Grupo Popular, la 145 del Grupo Popular y la 439 del Grupo Popular; es un bloque de tres Enmiendas aprobadas. Y, en este aspecto, pues si realmente han sido aprobadas, nosotros apoyaríamos o seguiríamos apoyando, porque es el mismo sistema o la misma forma, es una supresión de colaboradores que nosotros habíamos dicho, las retribuciones básicas de otros colaboradores y la supresión de la dotación correspondiente a dos colaboradores. Efectivamente corresponden a lo mismo; o sea que, realmente, apoyaríamos esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): ¿Con qué Enmiendas están conectadas? ¿Qué Enmiendas?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Con la 440 (según creo yo; puede comprobarlo usted), la 145 y la 439.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos entonces a votación las Enmiendas 41 y 42 del Grupo Mixto, del señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de las Enmiendas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): ...entender cómo se puede volver otra vez a quitar lo que ya está quitado. Es decir, unas veces, previamente lo hacemos con las del señor Montoya, ahora lo hacemos al revés; el Grupo Popular ya lo ha quitado, lo hemos aprobado, y ahora volvemos otra vez a insistir, por si acaso no ha quedado claro, porque, si no ¿qué finalidad tiene?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo creo que probablemente esta Enmienda se tendría que haber acumulado a aquéllas otras. No hecho así, no hecho así, puede entenderse en doble sentido, una doble forma: o bien que se considere votada con el mismo resultado que aquélla a la que está acumulada, o bien que se vote por separado, entendiendo que lo que no se trata es de añadir nuevos conceptos. Pero lo que sí que parece es que la Enmienda tenía que haber estado acumulada allí.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Vamos a ver. Si las Enmiendas del Grupo Popular han eliminado «por individuales» todos los colaboradores y todos los de contratos en prácticas, no sé qué sentido tiene esta Enmienda. Yo creo que o ha decaído o no tiene ningún sentido que la votemos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, no, totalmente no están reducidos; estoy comprobando perfectamente lo que está reducido y lo que no está reducido. En unos instantes lo puedo comprobar.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver, no... a lo mejor estoy equivocado, pero me da la impresión de que la Enmienda 440 se refiere al artículo 11, puesto que habla del concepto 111 y 112; y la del señor Montoya se referirá al concepto 141 y 142. O sea, que la que sí que tiene que ver es la...

EL SEÑOR ARES MARTIN: La 156.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): La 156, efectivamente.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero se da la contradicción que esa la perdimos allí.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Fue en un bloque, precisamente, que el Grupo Mixto pidió que se votara separada, y ésta es una de las Enmiendas, precisamente...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, la 156, que se votó.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Si me permite el señor Presidente un minuto, podríamos aclararlo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Creo que en estos momentos sólo hay una Enmienda que pueda afectar a esta otra Enmienda del Grupo Mixto, una Enmienda nuestra, que es la 156. Y aunque nosotros la hayamos perdido, como es con nuestra filosofía perfectamente y me parece que hay aprobadas las que yo hablaba antes, las tres, que sigue siendo con la misma filosofía, nosotros vamos a apoyar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces se procede a la votación de las Enmiendas 41 y 42 del señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, un momento, lo que sí podría haber afectado, lo que sí podría haber afectado, y nosotros no tendríamos inconveniente, en este caso..., sí podría haber afectado es a la 438 nuestra también.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Vamos a ver, vamos con calma.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Claro. De todas formas, nosotros no tendríamos inconveniente en que fueran correlacionadas y que no aumentara la cantidad de esta Enmienda, que no aumentara la cantidad de los 168.221.000 que se ha aprobado, sino que fueran correlacionadas con ésta; o sea, nosotros tampoco queremos que Enmienda tras Enmienda vayamos a dejar sin personal a esta Consejería. O sea, que, lógicamente, también...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Desde luego, yo no sé dónde terminaremos con todas estas Enmiendas, pero en la 156, por el número del Grupo Popular, se han rebajado en la 141 y 142 la retribución excesiva —dice— de los doce colaboradores.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Ha sido rechazada.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Pero, lógicamente, si el señor Montoya proponía suprimir los doce colaboradores, debería haberse votado primero. Estamos armando un «cajao» que al final ya no sabemos ni lo que votamos ni lo que no votamos.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La 156, en la cual yo me abstuve porque es que ahí lo que se hacía no era suprimir los colaboradores, sino se trataba de minorar las retribuciones básicas y otras remuneraciones de doce colaboradores por un aumento excesivo de 131 %. Y yo lo que entonces advertí es que este aumento del 131 % se hacía en base a que no se calculaban bien... o sea, el año pasado debía ser... estaba calculado por unos meses o así. Yo lo que propongo es la supresión de estos colaboradores; no reducir el sueldo porque me parezca que... Entonces, me parece que se pueden votar perfectamente éstas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lo que ocurre, claro, si se suprimen, no tendrían sentido las que proponen una minoración de la retribución; en ese sentido tiene razón, habría que haber votado primero éstas.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En cualquier caso, la otra ha sido rechazada, o sea que tampoco tenemos mayor problema. Hay que comprender estos errores; estamos trabajando un poco a marchas forzadas y el acumular unas y otras da lugar a estas cosas.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Efectivamente, comprendemos los errores —y— comprendemos que es complicado y que todos nos podemos equivocar; lo que pasa es que estamos tocando un tema de personal que, a mi juicio, es tan delicado que al final, desde luego, alguno se queda sin cobrar, seguro.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo le diría al Portavoz del Grupo Socialista que no se preocupe, para que no se cobren ya está el representante... el Secretario General de la Consejería de Agricultura que, después de tener todos los meses a su disposición y todas las cosas, ha dejado a una serie de señores que dice que no van a cobrar. Como aquí cuando vino ya explicaba que todas las cosas estaban bien hechas y todo lo tenía tan bien preparado y todo lo tenía tan hecho... y resulta que ahora se ha olvidado de ellos. O sea, en unos momentos un señor que ha tenido durante dos años para poner una cosa en Presupuestos y no lo ha hecho, pues que se hayan equivocado los señores Letrados en una pequeña cosa por acumulación, no creo que sea tan grave tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno, ése es otro tema. En cualquier caso, a lo que estamos es que, habiendo sido rechazada la Enmienda 156 del Grupo Popular, no tiene ninguna trascendencia, por lo tanto, que votemos estas ahora. Es lo mismo que si hubiesen votado primeramente ésta, pues las otras están rechazadas, suponiendo que éstas...

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, señor Presidente, si me permite, la que sí podría afectar —y vuelvo a repetir que nosotros no tendríamos inconveniente en aceptar esta Enmienda dentro de la otra— es a la 438.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿A la que está hecha al Capítulo I?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Exacto.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Me da la impresión de que la única manera de proceder sería exactamente igual que la otra vez: ver cuánto se suprime del Capítulo I y utilizarla como una Enmienda de cierre por lo que quede. Y vuelvo a insistir en que a mí eso me parece que no puede plantear otros problemas. Lo que sí creo que va a plantear muchos problemas van a ser el intentar mantener ciertas reservas de Voto para Pleno. Porque a mí sí que también me parece claro que, por ejemplo, en este caso, si se aprueba esta Enmienda, la suya no la van a poder mantener en Pleno, porque, si se incorpora ya, ¿qué mantienen en Pleno? A no ser que quieran duplicar. Yo veo más ese problema que éste ahora, vamos; pero creo que se puede subsanar ese...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo que sería al contrario, que precisamente la Enmienda 438 lo que no dejaría sería defender a ésta en el Pleno, porque la otra es de 168.000.000. La que no podríamos defender seguramente es la del aumento. O sea, quedaría decaída la de la minoración de 6.000.000 que se perdió; ésa, sí, automáticamente nosotros la tendríamos que retirar, no tendríamos más remedio. En el momento que se pide la supresión, no podemos decir una supresión de donde no hay dinero, es una cosa lógica. Pero la que sí podría afectar es la 438.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): La 438, de hecho, habría que votarla al final y entender que en ella va incorporada lo que sobre, porque es que, si no, yo no veo cómo se va a hacer ese debate, a no ser que se entienda que las globales prevalecen sobre las concretas; pero, claro, parece que técnicamente son más correctas las concretas que las globales.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Es que la 438 está aceptada y aprobada ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero tiene carácter general y estas otras son —como decíamos antes— un desglose o desarrollo de aquélla. O sea, nunca duplicar las partidas, por supuesto, pero desarrollar una que propone una minoración general y otra que da destino a partidas concretas o parciales de esa misma; vamos, no lo sé, técnicamente no sé cómo se podrá desarrollar el debate porque esto es un barullo. Bueno, vamos a votar entonces estas Enmiendas y en el Pleno ya decidirá la Mesa de las Cortes.

Las números —decía— 41 y 42 del Procurador señor Montoya Ramos. Los que estén a favor de estas Enmiendas. En contra. Se aprueban las Enmiendas 41 y 42 con la reserva de Voto del Grupo Socialista.

Pasamos a la número 157 que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Propone minorar en 500.000 pesetas el concepto 142. Tiene la palabra para su defensa el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo no sé si ésta no habrá afectado precisamente a la Enmienda que acabamos de aprobar; si la Mesa me permite un segundo, yo lo podría comprobar. Creo que también la afecta. Esa partida ha sido totalmente suprimida con la Enmienda del señor Montoya; luego, de todas maneras, queda decaída, claro. Entonces queda retirada en estos momentos, claro.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, también decimos que queda decaída la Enmienda aquélla, me parece que era la 156, me parece que es ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aquélla no había sido aprobada.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bien, pero la retiramos automáticamente. Sí podemos retirarla en estos momentos ¿no?, ¿o no se puede?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Únicamente había reserva de voto, con no defenderlo, pues...

EL SEÑOR ARES MARTIN: De acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, decaída la número 157 del Grupo Popular. Tenemos ahora otras dos concurrentes: la 135 del Grupo Popular, que propone minorar en 2.000.000 el concepto 222, y la número 50 del señor Montoya Ramos, que minorará el mismo concepto en 1.500.000. Debatimos primero la de mayor cuantía, y para su defensa tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente. En este tipo de Enmiendas ya hemos hablado en la anterior Sección, e igualmente vemos que hay una cantidad de 3.100.000 sin provincializar y 1.000.000 provincializado para «Prensa y revistas». Entendemos —y no voy a reiterarme en los argumentos— que es una cantidad excesiva, creo que se puede suscribir casi a todas las publicaciones europeas, casi diría que hasta mundiales, con estas cantidades. Insistimos, pues, que sea minorado en 2.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Esta, concretamente, es el Director General de Economía y Planificación, que, entre otras cosas, y la fundamental, aparte de estudiar y comprar documentación, es planificar; y no sé si habrá algún sitio donde se justifique más esta partida, pero creo que pocos más que éste tienen necesidad de comprar fondos bibliográficos para su trabajo habitual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, por supuesto que entendemos que en esta Dirección debe asesorarse, debe comprar publicaciones, pero insistimos que 3.000.000... no, perdón, 4.100.000 pesetas es una cantidad bastante elevada para comprar prensa, revistas, etcétera, etcétera. Nuestro criterio —y no es el de ser cicateros, ni tampoco descender a la minuciosidad— es que con una minoración de

2.000.000 de pesetas todavía queda alguna partida presupuestaria lo suficientemente amplia como para comprar prensa, revistas y publicaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, la posición mía está fijada, en el sentido de que yo proponía ya una minoración, que era ligeramente más reducida, pero que votaré a favor de esta reducción que propone también el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se procede a votar la Enmienda número 135 del Grupo Popular. A favor de la Enmienda. En contra. Queda aprobada la Enmienda número 135, con la reserva de Voto del Grupo Socialista. Decae, entonces, la número 50 del señor Montoya que proponía idéntica minoración si bien en cuantía inferior.

Algo parecido ocurre ahora con las Enmiendas números 136 del Grupo Popular y 51 del señor Montoya, que van referidas al concepto 223, de «Libros y otras publicaciones». Se propone en ambas la minoración de 2.000.000 de pesetas, o sea que prácticamente son idénticas, si bien la del Grupo Popular, al presentar destino, se debate con prioridad. Para su defensa tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, es una Enmienda que es un concepto también muy parecido al anterior: «libros y otras publicaciones». Igualmente, tiene una dotación de 6.900.000 pesetas, casi 7.000.000 de pesetas para comprar libros y también otras publicaciones, que igualmente entendemos —y por no reiterar los argumentos— que es una cantidad muy elevada. Y como consecuencia, también proponemos la minoración en 2.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, por el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí está fijada en el texto de la Enmienda, que es coincidente con la del Grupo Popular, salvo en el destino, que yo acepto que el destino sea para el Instituto de Desarrollo Económico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 136 del Grupo Popular. Los que estén a favor. En contra. Queda aprobada la Enmienda 136 con el

Voto... reserva del Voto del Grupo Socialista, y decaída la Enmienda número 51 del Procurador señor Montoya Ramos.

Pasamos a la Enmienda número 139 del Grupo Popular, que minorra el concepto 265 en 3.000.000 de pesetas. Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para defenderla.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, igualmente es una Enmienda muy parecida a las anteriores y también tengo que hacer constar, tenemos que hacer constar nuestro Grupo que precisamente dentro de esta Dirección General, y en este... no en este programa, dentro de esta Dirección General hay 14.100.000 pesetas para la edición de libros. Entonces, pretendemos solamente en este programa una reducción, una minoración de 3.000.000 de pesetas porque consideramos también que es excesiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me manifiesto a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 139 del Grupo Parlamentario Popular. Los que están a favor. En contra. Abstenciones no hay. Queda aprobada la Enmienda 139, con reserva de Voto Socialista para el Pleno.

La Enmienda número 52, que presenta el Procurador señor Montoya Ramos, al concepto 273, y que propone reducir dicho concepto en 10.000.000 de pesetas. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo la defensa ya la he hecho en Enmiendas análogas, justificando siempre que me parecen excesivas las cantidades que se prevén para «estudios y trabajos técnicos» Y, en este sentido, como son 25.000.000, mi propuesta es que quede reducido a 15.000.000, que entiendo debe de ser suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sólo desglosarle al señor Montoya los dos estudios que están incluidos en ese Presupuesto, para que nos diga cuál de los dos es el que sobra. El uno es las tablas input-output de la primera fase, y el otro es el estudio sobre la incidencia de la

CEE en Castilla y León. Las tablas input-output, primera fase, y el segundo estudio es sobre el Mercado Común, la incidencia del Mercado Común. Yo supongo que como casi lo deja al 50 %, uno de los dos sobraría ¿cuál prefiere?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, yo no creo que tenga que sobrar ninguno. Yo creo que con 15.000.000 podría ser bastante para conseguir que los dos... tablas input-output, la incidencia del Mercado Común, que creo que es un tema, ambos, sobre todo el segundo, son temas inagotables, pero que 15.000.000 de pesetas permiten hacer unos estudios previos, unos estudios previos, porque hay más estudios en los que se han estudiado cosas del Mercado Común. O sea, no es este el único capítulo en que se estudia la incidencia del Mercado Común. A lo largo de esta mañana —me parece—, incluso ayer, hemos sacado diferentes estudios que inciden también sobre la situación de la Región y la trascendencia que va a tener el Mercado Común. Por tanto... Y yo, si además aquí entramos en unas profundidades, me parece que el Mercado Común está en este momento alejándose ya, pero yo no quiero entrar en ese tema. Me parece que son suficientes 15.000.000 y desde luego no suprimo ninguno de los dos estudios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica... ¿Renuncia? Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, nosotros somos conscientes de la gran necesidad que existe de las tablas Input-Output y somos partidarios de todos los estudios que puedan hacerse sobre el tema de la Comunidad Europea, porque nos consta sobradamente que lo que conocemos sobre un tema que va a ser interesantísimo —yo diría que trascendente— para nuestra Región autonómica nos es totalmente desconocido y estamos siendo ajenos a este tema de una forma irresponsable; por lo cual, vamos a hacer que prospere absteniéndonos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Enmienda número 52 del señor Montoya Ramos. Los que están a favor. Los que estén en contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 52 del señor Montoya, con la reserva de su Voto para el Pleno.

Las Enmiendas números 53 del señor Montoya y 141 del Grupo Popular son concurrentes. En la primera se propone suprimir el concepto 442, que subvenciona a entes públicos y cuya dotación es de 17.500.000, y la del Grupo Popular ese mismo concepto lo minorra en 10.000.000. Para defender la Enmienda, el señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo he señalado en algunos momentos que el Presupuesto de la

Comunidad es un Presupuesto que contempla yo creo que con demasiada intensidad las subvenciones a los entes públicos, y en lugar de llevar a cabo actuaciones propias, más bien se limita la gestión de la Comunidad mediante subvenciones a entes públicos: Diputaciones, Ayuntamientos... Aquí yo no sé si se dice a qué entes públicos son, pero, vamos, supongo que son los mismos —Diputaciones o Ayuntamientos—. Y yo he señalado que debiera llevarse a cabo más gestión directa por parte de la Junta que gestión con intermediarios. En este sentido, yo no he entendido por qué la Consejería de Economía y Hacienda también tiene que dar subvenciones a entes públicos. Yo lo he aceptado en algunas otras Consejerías, como Presidencia y Administración Territorial, etcétera, pero, que sin embargo, no veo la necesidad de que la Consejería de Economía y Hacienda haga estas subvenciones a entes públicos, y, en este sentido, propongo la supresión de este concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Solamente recordar que, como dijimos en Ponencia, esto es el convenio firmado —como decía— para los cursos de formación de personal, de funcionarios, de cara a la legislación y demás del Mercado Común.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si quiere replicar, señor Montoya... Para fijar posiciones, por el Grupo Popular, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Nosotros la verdad es que tenemos una Enmienda también a esta dotación presupuestaria y somos conscientes que hay un convenio, concretamente como es el convenio con el CIHEAM, que nos parece que sí debe hacerse; pero como después iría mi Enmienda, me atrevo a anticipar, incluso, que consideramos que es excesiva la supresión total del concepto y aquí nos tendríamos que abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete entonces a votación la Enmienda del señor Montoya número 53. A favor de la Enmienda. En contra. Abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 53 del señor Montoya Ramos, con reserva de su Voto.

La 141 del Grupo Popular. Para defenderla, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, como ya he dicho anteriormente, en este programa y en este servicio se nos ha informado —incluso viene en la memoria—, efectivamente, existe un convenio con el CIHEAM que apoyamos, creemos que debe existir,

pero lo que sí consideramos que una dotación de 17.500.000 es excesiva. Entonces, proponemos la minoración en 10.000.000 de pesetas para que se pueda realizar parte de este programa, que entendemos que con esta cantidad... no parte del programa, es decir la totalidad del programa, y entendemos que con esta cantidad estaría suficientemente dotado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández Merino, para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El problema es que la decisión de si están suficientemente dotados se tomó en el ochenta y cuatro cuando se firmó el convenio con las aportaciones de la Comunidad a ese convenio. En todo caso, lo que está previendo el Grupo Popular no es que se rebaje por excesivo, es decir, es que se rompa ese convenio, se negocie uno nuevo con menor cantidad y, por lo tanto, con menos cursos y menos funcionarios que al principio. Otra solución no hay. Y aclárenos de lo que está pidiendo; es decir, es un convenio firmado en el ochenta y cuatro, como conoce perfectamente. Es decir, en todo caso, si la cantidad es excesiva, lo que requiere es una renegociación del convenio, que tendrán que rebajarse o los cursos que se dan o la cantidad de personas que asisten o algún tipo de arreglo de ese tipo. Si no, explíquenos cómo lo hacemos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Pues sí, se lo puedo explicar porque... O estoy confundido, pero en la Ponencia se nos dijo que estaba en esta partida presupuestaria el convenio que yo decía antes: becas y subvenciones para estudios de... aún más, no sé exactamente, no recuerdo, pero vamos había unas becas también y unas subvenciones. Entonces, queremos discernir qué es el CIHEAM, qué son las becas... Porque en contra de las becas estamos un poco ya... en un total desacuerdo. Ahora, yo sí le propondría al Grupo Socialista, y en aras de esta buena voluntad que llevamos esta mañana, como antes me comentaban, aceptaríamos una Transaccional, que también en Ponencia parece ser que el Grupo Socialista estaba dispuesto a hacerlo.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nuestro problema es que nos gusta el convenio con el CIHEAM, nos gustan las becas y lo otro que está previsto; es decir, son tres programas concretos. Entonces, dígame... Lo que sí quisiera que quedara claro es que si usted dice: no quiero tocar el tema del CIHEAM lo que quiere suprimir son las becas y todo lo demás.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Efectivamente. He entendido, vamos, he intentado expresarme así. Si no lo he hecho, lo lamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me he manifestado ya antes en el sentido de la supresión del concepto. Indudablemente, me manifiesto también en el sentido de la minoración del concepto como un mal menor. Yo lo que creo —meditando un poco sobre lo que aquí venía— es que cuando se trata de hacer cursos de formación de personal, o de becas, yo creo que este concepto estaba mal titulado, porque si son subvenciones a entes públicos, el título del concepto, en este caso, yo creo que el título no estaba bien dado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, aclare.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): El que esté en «entes públicos» es porque las becas no se dan a la persona concreta, sino al ente público para que dé subvención a esas personas. Evidentemente, la transferencia es al ente público que facilita esos cursos o que da esa preparación. Lógicamente, no hay otra manera de presupuestarlo que la que está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo entendía nada más que los cursos, según han explicado ellos, serían cursos a cargo de la Junta, y en este sentido yo me reitero en mi voto, porque yo lo que pretendo es que la Junta tenga unas actividades propias, que no se haga una subvención a otras entidades públicas para unos cursos que, bueno, no sabemos ni cómo ni en qué condiciones se van a dar. O sea, yo reitero mi voto en favor de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 141 del Grupo Popular. A favor de la Enmienda. En contra. Queda aprobada, admitida, la Enmienda 141 del Grupo Popular, con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

Entramos en el Servicio 05 de esta Consejería de Economía y Hacienda. Hay dos Enmiendas en este servicio, están acumuladas: del Grupo Popular la 158 y la 159, sobre «retribuciones del Interventor General y del Viceinterventor», respectivamente, y que proponen minorarlas por un aumento excesivo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, estas Enmiendas son una minoración de 500.000 pesetas en Intervención General y una minoración de 700.000 pesetas al Viceinterventor, por un aumento excesivo del 30,32 %. En un caso, desde luego, sobre todo el Interventor, nos parece excesivo el aumento de los

trienios en 700.000 pesetas. Nosotros pedimos que sea rebajada esta cantidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es curioso, curiosa la Enmienda, las dos; es decir, que el que aumenta el 122 % se rebaja en 500.000; al que aumenta el 30 % se rebaja en 700.000. Es un criterio muy razonable. Evidentemente, parece ser —dice el señor Ares— que es por los trienios. Quizá no ha pensado que además de trienios son funcionarios de cuerpos especiales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: De todas formas, creo que está recogido, si lo hubiera revisado en sus notas, en el Servicio 05, «Intervención General», el Viceinterventor —que me parece que es que decimos— ya viene considerado con cuatro trienios, cuatro trienios. De todas formas, no sé, pero... Si aquí se podían haber enmendado cuarenta mil enmiendas. Tenga usted en cuenta (si cogiera la nota se daría cuenta) las vacantes: Jefe de servicio, un aumento del 62 %, que no he enmendado porque es que hubiera hecho cincuenta mil notas; entonces, yo no he querido tampoco... Con el mismo nivel que el 10-28, pues resulta que viene con tres trienios. ¿Es que ya saben ustedes que las vacantes van a ser con tres trienios? ¿No pueden ir con dos, con uno o con cinco? Es que yo no lo acabo de comprender. Es que, realmente, que usted me diga, por ejemplo, que el personal que está trabajando, efectivamente, puede tener tres trienios, cuatro trienios, cinco trienios, es perfectamente comprensible; pero, de todas formas, una vacante conceptuada con tres trienios, ya puesta como vacante con un aumento de 62 %, es que hay cosas que no se pueden comprender, vamos.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Yo entiendo que no lo comprenda, y a pesar de que se lo hemos explicado así como cuarenta veces, pero le reitero que las vacantes para la OPE se han presupuestado todas con una media de tres trienios, que es una media razonable que se considera, porque unos tendrán seis y otros tendrán uno; pero, en general, los funcionarios que vienen por la OPE como mínimo tienen varios trienios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Bueno, realmente, vamos a darles un margen de confianza en algunas cosas, porque... Las vamos a retirar estas dos Enmiendas. Me parece que yo he pedido que se separaran esta mañana con esta intención, precisamente. «Vamos a discutir las aparte», cuando se piensan agrupar, y era con la intención de retirarlas, porque tampoco queremos que puedan decirnos que somos, en fin, tan cicate-

ros que no podíamos dejarles un margen de confianza. Algunas veces se lo merecen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan retiradas, por tanto, las Enmiendas 158 y 159 del Grupo Popular.

El Servicio 06 tiene viva una sola Enmienda, que es la número 163 que presenta el Grupo Parlamentario Popular, sobre las «retribuciones básicas y otras remuneraciones» del Tesorero. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ares:

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 163.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En el servicio 05 yo tengo aquí tres: 158, 159 y 169, aunque esta 169 probablemente sea un error y corresponda a otros...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se han retirado los números 158 y 159 del Grupo Popular que afectaban al servicio 05.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 159 es.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ah, sí. Entonces, vamos, como decíamos,

con la número 163 del Grupo Parlamentario Popular. Señor Ares, tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR ARES MARTIN: En este caso no la retiro, ya de antemano, porque da la casualidad de que las retribuciones básicas, en las cuales son 1.717.000 y el año pasado era 1.612.000, puedo comprender que hayan sido precisamente los trienios, pero en cuanto a «otras remuneraciones», que hay una diferencia de cuatrocientas y pico mil pesetas, en este caso, es un aumento super-excesivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Fernández para turno en contra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Renunciamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar las posiciones, señor Montoya, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo me he manifestado siempre en contra de aquellas retribuciones que suponen más del 6,50 % y, en este sentido, apoyo la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 163 del Grupo Popular. Los que estén a favor. Los que están en contra. Queda aprobada, admitida la Enmienda 163, con la reserva del Voto del Grupo Socialista.

Dado la hora en que nos encontramos, no sé si merece la pena entrar en otra Sección. Se nos había pedido a la Mesa que aproximadamente a la una y media diésemos por finalizada la reunión, de manera que se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas veinte minutos).